

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS

2024-2027

QUINCUAGÉSIMA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
27 DE ENERO DE 2026.



Victoria

La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027



Ciudad Victoria

**ACTA
QUINCUGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
27 ENERO 2026
SALA DE CABILDO**

1.--- PRESIDENTE: ANTES DE INICIAR CON LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, EXPRESAMOS NUESTRO MÁS SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA DE LOS ELEMENTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:

- **ANGEL GUSTAVO ACUÑA HERNÁNDEZ.**
- **CARLOS EMMANUEL HERNANDEZ.**
- **OSVALDO XAVIER CEDILLO LOPEZ.**

LOS CUALES PERDIERON LA VIDA, COMBATIENDO UN INCENDIO EN UNA MAQUILADORA DEDICADA A LA FABRICACIÓN DE COMPONENTES DE ALTO VOLTAJE.

--- PRESIDENTE: ASÍ MISMO EXPRESAMOS NUESTRO MÁS SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA MIRANDA ALDACO, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL C. JESUS MIRANDA ALDACO.

COMPAÑERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

LES SOLICITO RESPETUOSAMENTE PONERSE DE PIE, A FIN DE OTORGAR UN MINUTO DE SILENCIO EN SU MEMORIA.

(SE GUARDA MINUTO DE SILENCIO)

TAMBIÉN QUIERO ENVIARLE MI MÁS SENTIDO PÉSAME A LA REGIDORA EDITH POR EL FALLECIMIENTO DE SU HERMANA ELVA IDALIA MATA GRACIA.

--- PRESIDENTE: TODA VEZ QUE HA CONCLUIDO ESTE ACTO DE HONOR Y RESPETO, SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN.

--- PRESIDENTE: BUENAS TARDES, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, BIENVENIDOS A ESTA QUINCUGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.

TAMBIÉN LES DOY LA BIENVENIDA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE DAN SEGUIMIENTO A ESTA SESIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES, Y A NUESTROS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTES.

SIENDO LAS (DIECIOCHO) HORAS CON (DIECINUEVE) MINUTOS, DEL DÍA **27** DE **ENERO** DE **DOS MIL VEINTISÉIS**, DAMOS INICIO A LA **QUINCUAGÉSIMA** SESIÓN **ORDINARIA** DE CABILDO.

EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, INCISOS B) Y C), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, LE CEDO EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ME ASISTA Y PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE:

2.-- SECRETARIO: ENSEGUIDA, SEÑOR PRESIDENTE; PROCEDERÉ A REALIZAR EL PASE DE LISTA:

PRESIDENTE:

-EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ

SÍNDICOS:

-PRIMER SÍNDICO: LILI GARCÍA FUENTES.

-SEGUNDO SÍNDICO: ERNESTO AVALOS BUSTOS.

REGIDORAS Y REGIDORES:

-REGIDORA: GUADALUPE PEREA ALMANZA.

-REGIDOR: ÓSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS.(INASISTENCIA JUSTIFICADA)

-REGIDORA: ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ.

-REGIDOR: MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA.

-REGIDORA: ADRIANA BEJAR FLORES.

-REGIDOR: JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES.(INASISTENCIA JUSTIFICADA)

-REGIDORA: ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL.

- REGIDOR: RUY MATÍAS CANALES SALAZAR.
- REGIDORA: MA DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS.
- REGIDOR: HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA.
- REGIDORA: NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE.
- REGIDOR: ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ.
- REGIDORA: JOSEFA EDITH MATA GRACIA.(INASISTENCIA JUSTIFICADA)
- REGIDORA: KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA.
- REGIDORA: MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO.
- REGIDORA: MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO.
- REGIDOR: JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ.
- REGIDOR: ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA.
- REGIDORA: CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO.
- REGIDOR: DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ.
- REGIDORA: NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ.

---**SECRETARIO:** DEBO NOTIFICARLES QUE PREVIO AL INICIO DE ESTA SESIÓN EL REGIDOR OSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS, EL REGIDOR JOSÉ MANUEL HINOJSA HACES Y LA REGIDORA JOSEFA EDITH MATA GRACIA, COMUNICARON SU IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR MOTIVOS PERSONALES, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL CABILDO QUE HAGA EL REGISTRO DE LA INASISTENCIA JUSTIFICADA. UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA, LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES Y EN APTITUD DE CELEBRAR ESTA SESIÓN UN TOTAL DE (21) MIEMBROS DE ESTE CABILDO;

EN CONSECUENCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA TENER POR INSTALADA LA SESIÓN.

PRESIDENTE, TIENE EL USO DE LA VOZ PARA QUE EMITA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

2.-- PRESIDENTE: TODA VEZ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA; ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

POR TANTO, LE PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE NOS DÉ CUENTA DE LOS ASUNTOS QUE FUERON LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y QUE PREVIAMENTE FUERON PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; Y, ASÍ MISMO, PARA QUE ME ASISTA EN SU DESAHOGO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.

-- **SECRETARIO:** PROCEDO A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. MINUTO DE SILENCIO EN HONOR A LOS ELEMENTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS, ASÍ COMO AL COMPAÑERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.**
- 2. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 3. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
- 4. DISPENSA DE LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**
- 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

- OFICIO HCE/DP/2A/AT-832 SIGNADO POR LA DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN DONDE COMUNICA QUE LA LEGISLATURA 66 SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A MUJERES MOTOCICLISTAS, QUE INCLUYAN TALLERES DE MANEJO SEGURO, MECÁNICA BÁSICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EDUCACIÓN VIAL, ASÍ COMO MÓDULOS ORIENTADOS AL AUTOEMPLEO Y AL DESARROLLO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A LA MOVILIDAD, MENSAJERÍA O SERVICIOS TÉCNICOS, QUE FORTALEZCAN SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA VIDA LABORAL, ASÍ MISMO SE INVITA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS A SUMARSE A ESTA ESTRATEGIA MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN DE SEDES, ESPACIOS COMUNITARIOS ES INSCRIPCIÓN ABIERTA, PRIORIZANDO EL ACCESO LIBRE Y GRATUITO.
- OFICIO HCE/DP/2A/AT-835 SIGNADO POR LA DIPUTADA YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN DONDE COMUNICA QUE LA LEGISLATURA 66 CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AUTONOMÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LOS MUNICIPIOS, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, AL SISTEMA DIF ESTATAL Y MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DISEÑEN E IMPLEMENTEN UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE CALLE, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PRIORIDAD EN LA REINTEGRACIÓN SOCIAL, LA SALUD MENTAL, LA VIVIENDA Y EL EMPLEO DIGNO.

- OFICIO HCE/DP/2A/AT-840 SIGNADO POR LA DIPUTADA YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN DONDE COMUNICA QUE LA LEGISLATURA 66 CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ACTUALICEN Y HOMOLOGUEN SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN Y UNIFORMIDAD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.
- OFICIO HCE/PMD/2A/AT-866 SIGNADO POR LA DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EN DONDE COMUNICA QUE LA LEGISLATURA 66 CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE INTEGREN UNA COMISIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN, QUE DÉ VOZ Y PARTICIPACIÓN A LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.
- OFICIO TM/0007/2026 SIGNADO POR LA C.P. MARÍA GUADALUPE DE LOS REYES ACOSTA, TESORERA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN DONDE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, RELATIVO A LA PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN OPORTUNA DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS, REMITIENDO EL DOCUMENTO DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
- OFICIO DCS/045/2026 SIGNADO POR EL C. EDUARDO ADALID NÚÑEZ HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN SOCIAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN DONDE SE ANEXA LA PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON PODER LIMITADO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL

SUELO SUSTENTABLE (INSUS) ANTES COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), EN RELACIÓN A UNA SUPERFICIE DE 9-19 - 60.471 HECTÁREAS POLÍGONO 1 Y 2 DEL "CONJUNTO HABITACIONAL ENFERMERAS".

6. ASUNTOS GENERALES.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

4.-- SECRETARIO: INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS FUE ENTREGADA PREVIAMENTE A TODOS USTEDES PARA SU LECTURA Y REVISIÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA, A FIN DE PASAR A SU APROBACIÓN.

QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO

--- SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD

(21) VOTOS A FAVOR.

() EN CONTRA.

() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 181/27/01/2024-2027: SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

-- **SECRETARIO:** UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA;

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO

---SE APRUEBA POR: UNANIIMIDAD.

- (21) VOTOS A FAVOR.
() EN CONTRA.
() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 182/27/01/2024-2027: SE APRUEBA EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

5.-- SECRETARIO: COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y DENTRO DE LA SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, SIENDO LA SIGUIENTE:

- **OFICIO HCE/DP/2A/AT-832 SIGNADO POR LA DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN DONDE COMUNICA QUE LA LEGISLATURA 66 SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A MUJERES MOTOCICLISTAS, QUE INCLUYAN TALLERES DE MANEJO SEGURO, MECÁNICA BÁSICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EDUCACIÓN VIAL, ASÍ COMO MÓDULOS ORIENTADOS AL AUTOEMPLEO Y AL DESARROLLO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A LA MOVILIDAD, MENSAJERÍA O SERVICIOS TÉCNICOS, QUE FORTALEZCAN SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA VIDA LABORAL, ASÍ MISMO SE INVITA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS A SUMARSE A ESTA ESTRATEGIA MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN DE SEDES, ESPACIOS COMUNITARIOS E INSCRIPCIÓN ABIERTA, PRIORIZANDO EL ACCESO LIBRE Y GRATUITO.**



TURNADO A: Lic. Jorge Vázquez López
DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/1496/2026

FECHA: 15 de Enero del 2026.

NOMBRE: Dip. Yuriria Iturbe Vázquez

PUESTO/DEPENDENCIA: Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

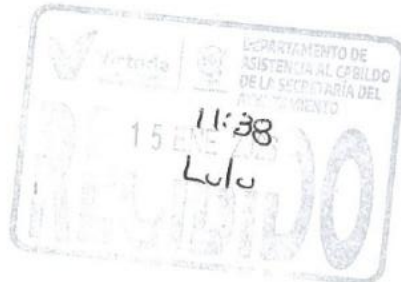
ASUNTO: Comunica punto de acuerdo N°66-296

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. HUGO RESÉNDEZ SILVA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



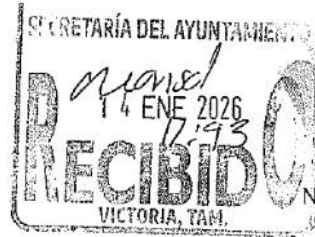



Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"

• 1825-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas



Guadalupe
Victoria

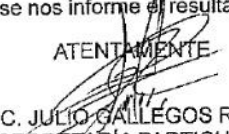


Número: SP/0063/01/2026
Fecha: 13/01/2026

C. HUGO ARAEL RESENDEZ SILVA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por medio de la presente envío a usted Oficio No. HCE/DP/2A/AT-832, signado por la Dip. Yuriria Iturbe Vázquez, Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual comunica que se aprobó el Acuerdo No. 66-296, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional, solicita a las Secretarías de Seguridad Pública, de Bienestar Social, del Trabajo y Previsión Social, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y el Instituto de la Juventud de Tamaulipas para que implementen programas de capacitación dirigidos a mujeres motociclistas, que incluyan talleres de manejo preventivo y educación vial, así como módulos orientados al autoempleo y al desarrollo de habilidades productivas vinculadas a la movilidad, asimismo se invita a los 43 Ayuntamientos a sumarse a esta estrategia mediante convenios de colaboración, coordinación de sedes, espacios comunitarios e inscripción abierta, priorizando el acceso libre y gratuito. Se envía para su participación oportuna, solicito se nos informe el resultado para comunicárselo al C. Presidente Municipal

ATENTAMENTE


C. JULIO GALLEGOS RUIZ
SECRETARÍA PARTICULAR

*Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"*

1825-2025
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas



Guadalupe
Victoria



Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas

Diputación Permanente

Oficio Número: HCE/DP/2A/AT-832

Cd. Victoria, Tam., 12 de enero de 2026.

C.

Eduardo Abraham Gattás Báez

Presidente Municipal

C I U D A D.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso k) y 54 numeral 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada en esta propia fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-296, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y el Instituto de la Juventud de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, implementen programas de capacitación dirigidos a mujeres motociclistas, que incluyan talleres de manejo seguro, mecánica básica, mantenimiento preventivo y educación vial, así como módulos orientados al autoempleo y al desarrollo de habilidades productivas vinculadas a la movilidad, mensajería o servicios técnicos, que fortalezcan su autonomía económica y su participación activa en la vida laboral, así mismo se invita a los 43 ayuntamientos a sumarse a esta estrategia mediante convenios de colaboración, coordinación de sedes, espacios comunitarios e inscripción abierta, priorizando el acceso libre y gratuito.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia, Iniciativa, y Dictamen, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.



A T E N T A M E N T E
Presidenta de la Diputación Permanente
Yuriria Iturbe V.
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez



Tel: (834) 2620720 congresotamaulipas.gob.mx
Blvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-296

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y al Instituto de la Juventud de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, implementen programas de capacitación dirigidos a mujeres motociclistas, que incluyan talleres de manejo seguro, mecánica básica, mantenimiento preventivo y educación vial, así como módulos orientados al autoempleo y al desarrollo de habilidades productivas vinculadas a la movilidad, mensajería o servicios técnicos, que fortalezcan su autonomía económica y su participación activa en la vida laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se invita a los 43 ayuntamientos a sumarse a esta estrategia mediante convenios de colaboración, coordinación de sedes, espacios comunitarios e inscripción abierta, priorizando el acceso libre y gratuito.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a las autoridades señaladas para los efectos legales conducentes.

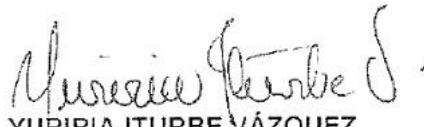


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA


YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA


MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADA SECRETARIA


SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-296, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A MUJERES MOTOCICLISTAS, QUE INCLUYAN TALLERES DE MANEJO SEGURO, MECÁNICA BÁSICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EDUCACIÓN VIAL, ASÍ COMO MÓDULOS ORIENTADOS AL AUTOEMPLEO Y AL DESARROLLO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A LA MOVILIDAD, MENSAJERÍA O SERVICIOS TÉCNICOS, QUE FORTALEZCAN SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA VIDA LABORAL.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente proposición tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y el Instituto de la Juventud de Tamaulipas, a que implementen programas de capacitación para mujeres motociclistas, que incluyan talleres de manejo seguro, mecánica básica, prevención de accidentes, hábitos de protección y cultura vial.

Lo anterior cobra relevancia debido a que, en los últimos años, el uso de la motocicleta se ha convertido en una herramienta de movilidad fundamental para muchas mujeres, y se ha convertido en un medio de transporte para acudir a sus centros de trabajo, trasladarse a instituciones educativas,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

realizar actividades comerciales, cuidar a sus familias o emprender nuevos negocios.

Sin embargo, este incremento no siempre ha venido acompañado del acceso equitativo a formación técnica y vial, ni a espacios seguros de aprendizaje, orientación y acompañamiento.

Debemos reconocer, que en el tránsito urbano y en los caminos intermunicipales, las mujeres motociclistas se enfrentan a mayores riesgos de accidentes, fallas mecánicas que no siempre pueden resolver en el momento, barreras de acceso a servicios de reparación y, en ocasiones, actitudes discriminatorias en talleres o espacios tradicionalmente masculinizados.

Por ello, al promover capacitación dirigida específicamente a mujeres, no debe ser observado como asistencialismo, sino como un verdadero proceso de empoderamiento, fortalecimiento de capacidades y apertura de oportunidades para el autoempleo. Esta preparación contribuye a que ellas tomen decisiones más seguras en la vía pública, actúen con independencia ante fallas o situaciones de emergencia, reduzcan accidentes y lesiones y, por supuesto, protejan su vida e integridad personal, a la vez que desarrollan habilidades que pueden traducirse en ingresos propios y mayor autonomía económica.

Debemos recordar que la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, reconocen el derecho



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de las mujeres a una vida libre, segura y con movilidad digna, así como el deber del Estado de garantizar condiciones que promuevan su autonomía y participación plena en la sociedad.

Por ello, la política pública estatal no debe limitarse únicamente a proteger, sino a capacitar, acompañar y formar, porque la autonomía se construye con conocimiento, habilidades y confianza.

Creo que podemos lograr la existencia de una sociedad donde las mujeres puedan moverse, avanzar y crecer sin miedo ni dependencia, donde el conocimiento técnico sea una herramienta de libertad y no un privilegio reservado para unos cuantos, por ello, al promover estos conocimientos, para mujeres motociclistas, además de mejorar la seguridad vial, abonamos al fortalecimiento de la autonomía, se protege la vida, se impulsa el desarrollo comunitario y se contribuye a construir una sociedad más justa, solidaria y equitativa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su elevada consideración el presente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipeca y el Instituto de la Juventud de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, implementen programas de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

capacitación dirigidos a mujeres motociclistas, que incluyan talleres de manejo seguro, mecánica básica, mantenimiento preventivo y educación vial, así como módulos orientados al autoempleo y al desarrollo de habilidades productivas vinculadas a la movilidad, mensajería o servicios técnicos, que fortalezcan su autonomía económica y su participación activa en la vida laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se invita a los 43 ayuntamientos a sumarse a esta estrategia mediante convenios de colaboración, coordinación de sedes, espacios comunitarios e inscripción abierta, priorizando el acceso libre y gratuito.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUDNO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a las autoridades señaladas para los efectos legales conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 20 días del mes de
noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Gabriela Regalado Fuentes", written over the word "ATENTAMENTE".

DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para realizar atenta solicitud a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y el Instituto de la Juventud de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, implementen programas de capacitación dirigidos a mujeres motociclistas, que incluyan talleres de manejo seguro, mecánica básica, mantenimiento preventivo y educación vial, así como módulos orientados al autoempleo y al desarrollo de habilidades productivas vinculadas a la movilidad, mensajería o servicios técnicos, que fortalezcan su autonomía económica y su participación activa en la vida laboral, promovida la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. En el apartado denominado “Antecedentes”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “Competencia”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “Objeto de la acción legislativa”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “Contenido de la Iniciativa”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “Consideraciones de la Diputación Permanente”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “Conclusión”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y el Instituto de la Juventud de Tamaulipas, a que implementen programas de capacitación para mujeres motociclistas, que incluyan talleres de manejo seguro, mecánica básica, prevención de accidentes, hábitos de protección y cultura vial.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la promovente:

"La presente proposición tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y el Instituto de la Juventud de Tamaulipas, a que implementen programas de capacitación para mujeres motociclistas, que incluyan talleres de manejo seguro, mecánica básica, prevención de accidentes, hábitos de protección y cultura vial.

Lo anterior cobra relevancia debido a que, en los últimos años, el uso de la motocicleta se ha convertido en una herramienta de movilidad fundamental para muchas mujeres, y se ha convertido en un medio de transporte para acudir a sus centros de trabajo, trasladarse a instituciones educativas, realizar actividades comerciales, cuidar a sus familias o emprender nuevos negocios.

Sin embargo, este incremento no siempre ha venido acompañado del acceso equitativo a formación técnica y vial, ni a espacios seguros de aprendizaje, orientación y acompañamiento.

Debemos reconocer, que en el tránsito urbano y en los caminos intermunicipales, las mujeres motociclistas se enfrentan a mayores riesgos de accidentes, fallas mecánicas que no siempre pueden resolver en el momento, barreras de acceso a servicios de reparación y, en ocasiones, actitudes discriminatorias en talleres o espacios tradicionalmente masculinizados.

Por ello, al promover capacitación dirigida específicamente a mujeres, no debe ser observado como asistencialismo, sino como un verdadero proceso de empoderamiento, fortalecimiento de capacidades y apertura de oportunidades para el autoempleo. Esta preparación contribuye a que ellas tomen decisiones más seguras en la vía pública, actúen con independencia ante fallas o situaciones de emergencia, reduzcan accidentes y lesiones y, por supuesto, protejan su vida e integridad



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

personal, a la vez que desarrollan habilidades que pueden traducirse en ingresos propios y mayor autonomía económica.

Debemos recordar que la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, reconocen el derecho de las mujeres a una vida libre, segura y con movilidad digna, así como el deber del Estado de garantizar condiciones que promuevan su autonomía y participación plena en la sociedad.

Por ello, la política pública estatal no debe limitarse únicamente a proteger, sino a capacitar, acompañar y formar, porque la autonomía se construye con conocimiento, habilidades y confianza.

Creo que podemos lograr la existencia de una sociedad donde las mujeres puedan moverse, avanzar y crecer sin miedo ni dependencia, donde el conocimiento técnico sea una herramienta de libertad y no un privilegio reservado para unos cuantos, por ello, al promover estos conocimientos, para mujeres motociclistas, además de mejorar la seguridad vial, abonamos al fortalecimiento de la autonomía, se protege la vida, se impulsa el desarrollo comunitario y se contribuye a construir una sociedad más justa, solidaria y equitativa."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Durante décadas, el motociclismo fue considerado un espacio exclusivo para los hombres, sin embargo, hoy en día cada vez más mujeres se están sumando al mundo de las motos, tanto en las calles y carreteras, así como en las competiciones amateurs, semiprofesionales y profesionales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El crecimiento del segmento de motocicletas en nuestro Estado, así como en el país es indiscutible y las mujeres están contribuyendo significativamente a dicho aumento, desafiando estereotipos y adoptando la motocicleta, tanto como una herramienta de movilidad, como también un símbolo de empoderamiento y autonomía, lo cual beneficia ampliamente a las mujeres y promueve una mayor diversidad y equidad en el uso del transporte urbano.

En ese sentido, el aumento del tráfico vehicular que se vive día con día ha provocado que los traslados en motocicleta sea una mejor opción de movilidad para la sociedad; pues resulta más económico y sencillo trasladarse para realización las actividades cotidianas.

En nuestro Estado, el número de usuarios de estos medios de transporte se encuentra en aumento; pues mientras una motocicleta genera un rendimiento promedio aproximado de 30 kilómetros por litro, en tanto que un automóvil eficiente, rinde aproximadamente 21 kilómetros por litro y un vehículo híbrido, hasta 28 kilómetros por litro.

Lo anterior, sin duda alguna representa un máximo de ahorro en cuanto al consumo de combustible y, por ende, un medio de transporte más asequible y eficiente, independientemente de que existe una gran diferencia entre el costo de un vehículo a los de una motocicleta.

En tal virtud, el creciente número de usuarias de este tipo de vehículos demanda una solución viable a las problemáticas relacionadas con ellas; por tal motivo, es necesario que se implementen acciones adecuadas para protegerlas y garantizar una correcta y apropiada movilidad de todas las mujeres motociclistas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Además, es preciso señalar que en el tráfico diario, las mujeres motociclistas se enfrentan diversos riesgos como accidentes, fallas mecánicas, barreras de acceso a servicios de reparación y actitudes discriminatorias en talleres o espacios tradicionalmente masculinizados.

Por los argumentos anteriormente expuestos, resulta necesaria una real capacitación dirigida específicamente a mujeres motociclistas, a fin de que ellas tomen decisiones más seguras en la vía pública, actúen con independencia ante fallas o situaciones de emergencia, reduzcan accidentes y lesiones, así como también, protejan su vida e integridad personal, a la vez que desarrollan habilidades que pueden traducirse en ingresos propios y mayor autonomía económica.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y al Instituto de la Juventud de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, implementen programas de capacitación dirigidos a mujeres motociclistas, que incluyan talleres de manejo seguro, mecánica básica,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mantenimiento preventivo y educación vial, así como módulos orientados al autoempleo y al desarrollo de habilidades productivas vinculadas a la movilidad, mensajería o servicios técnicos, que fortalezcan su autonomía económica y su participación activa en la vida laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se invita a los 43 ayuntamientos a sumarse a esta estrategia mediante convenios de colaboración, coordinación de sedes, espacios comunitarios e inscripción abierta, priorizando el acceso libre y gratuito.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a las autoridades señaladas para los efectos legales conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 12 días de enero de 2026.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA			
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES SECRETARIA			
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY SECRETARIA			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPECA Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A MUJERES MOTOCICLISTAS, QUE INCLUYAN TALLERES DE MANEJO SEGURO, MECÁNICA BÁSICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EDUCACIÓN VIAL, ASÍ COMO MÓDULOS ORIENTADOS AL AUTOEMPLEO Y AL DESARROLLO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A LA MOVILIDAD, MENSAJERÍA O SERVICIOS TÉCNICOS, QUE FORTALEZCAN SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA VIDA LABORAL.

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

- OFICIO HCE/DP/2A/AT-835 SIGNADO POR LA DIPUTADA YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN DONDE COMUNICA QUE LA LEGISLATURA 66 CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AUTONOMÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LOS MUNICIPIOS, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, AL SISTEMA DIF ESTATAL Y MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DISEÑEN E IMPLEMENTEN UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE CALLE, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PRIORIDAD EN LA REINTEGRACIÓN SOCIAL, LA SALUD MENTAL, LA VIVIENDA Y EL EMPLEO DIGNO.



TURNADO A: Lic. Jorge Vázquez López
DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/1495/2026FECHA: 15 de Enero del 2026.

NOMBRE: Dip. Yuriria Iturbe Vázquez

PUESTO/DEPENDENCIA: Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

ASUNTO: Comunica punto de acuerdo N°66-298

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE

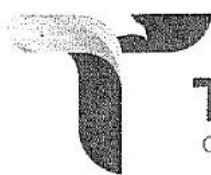


LIC. HUGO RESÉNDEZ SILVA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

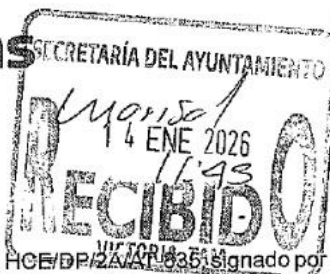
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO







Tamaulipas
Gobierno del Estado



Victoria
La Capital de Tamaulipas

Número: SP/0064/01/2026

Fecha: 13/01/2026

C. HUGO ARAEL RESENDEZ SILVA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por medio de la presente envío a usted Oficio No. HCE/DP/25/01/0351, firmado por la Dip. Yuriria Iturbe Vázquez, Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual comunica que en Sesión de la Diputación Permanente celebrada en esa propia fecha, se aprobó el Acuerdo No. 66-298, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales, para que en el ámbito de sus competencias diseñen e implementen una política pública integral para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno, se solicita se notifique al DIF Municipal para los efectos correspondientes. Se envía para su participación oportuna, solicito se nos informe el resultado para comunicárselo al C. Presidente Municipal.

ATENTAMENTE


C. JULIO CALLEGOS RUIZ
SECRETARÍA PARTICULAR

*Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"*

• 1825-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas



**Guadalupe
Victoria**



Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas

Diputación Permanente

Oficio Número: HCE/DP/2A/AT-835

Cd. Victoria, Tam., 12 de enero de 2026.

C.

Eduardo Abraham Gattás Báez

Presidente Municipal

C I U D A D.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso k) y 54 numeral 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada en esta propia fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-298, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de la administración pública estatal y los municipios, solicita a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales, para que en el ámbito de sus competencias diseñen e implementen una política pública integral para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno .

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia, Iniciativa, y Dictamen, se solicita que por su amable conducto notifique al Sistema DIF municipal, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
Presidenta de la Diputación Permanente
Yuriria Iturbe V.
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez



Tel: (834) 2620720 congresotamaulipas.gob.mx
Blvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-298

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes solicita a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales, para que, en el ámbito de sus competencias diseñen e implementen una política pública integral para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA


YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ

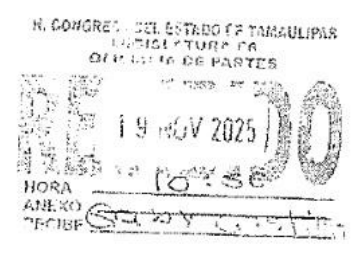
DIPUTADA SECRETARIA


MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADA SECRETARIA


SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-298, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES SOLICITA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, AL SISTEMA DIF ESTATAL Y MUNICIPALES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DISEÑEN E IMPLEMENTEN UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE CALLE, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PRIORIDAD EN LA REINTEGRACIÓN SOCIAL, LA SALUD MENTAL, LA VIVIENDA Y EL EMPLEO DIGNO.



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivir en la calle no es una elección, sino la consecuencia más visible de un entramado de desigualdades sociales, económicas y estructurales. En México, miles de personas sobreviven a la intemperie sin techo, sin abrigo, sin acceso a servicios de salud ni a programas sociales, invisibilizadas por un sistema que, en lugar de incluirlas, las margina, y en Tamaulipas no es la excepción.

Las denominadas "poblaciones callejeras" o "en situación de calle" representan el rostro más crudo de la exclusión, y la vida en la calle implica una vulneración sistemática de la dignidad humana. Las personas que la habitan son objeto de discriminación, violencia institucional y criminalización.



En diversas ciudades del país, son desalojadas por autoridades locales, perseguidas o tratadas como un "problema de seguridad" antes que como ciudadanas con derechos. Esta visión punitiva ha demostrado su fracaso, ninguna sociedad ha erradicado la pobreza desde la persecución. La única salida posible está en la inclusión, la justicia social y la construcción de oportunidades reales.

Amigas y amigos Diputados:

Las personas en situación de calle representan uno de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad social. No sólo enfrentan pobreza extrema, inseguridad alimentaria, violencia y discriminación, sino que además suelen presentar afectaciones de salud física y mental que requieren atención urgente, especializada y con un enfoque humano.

A nivel nacional, la política social contemporánea reconoce que la atención a esta población debe tener un carácter integral: alimentación, refugio temporal, rehabilitación, atención psicológica, acceso a documentos de identidad, programas de empleo y acciones para su reintegración familiar o comunitaria.

En Tamaulipas, esta realidad exige respuestas públicas coordinadas entre el Estado y los 43 Ayuntamientos, especialmente en zonas urbanas donde la problemática es más visible y apremiante.



El enfoque de derechos humanos obliga a garantizar condiciones mínimas para una vida digna; la perspectiva de género reconoce que mujeres, adolescentes y niñas en situación de calle enfrentan mayores riesgos de violencia; la prioridad en salud mental atiende la creciente incidencia de adicciones, trastornos psiquiátricos no tratados y crisis emocionales; y la reintegración social es indispensable para evitar que la calle siga siendo un destino permanente para quienes hoy están en abandono y desprotección.

Las instituciones estatales y municipales tienen programas dispersos y esfuerzos valiosos, pero aún no existe en Tamaulipas una política pública articulada, consistente y permanente para atender a esta población. La coordinación interinstitucional permitirá mejorar la detección, canalización, acompañamiento y seguimiento de cada caso, con acciones humanitarias acordes a estándares nacionales e internacionales.

El Congreso del Estado, en uso de su facultad para emitir exhortos respetuosos, puede impulsar y fortalecer las acciones institucionales encaminadas a proteger a quienes hoy viven en las calles sin apoyo, sin redes sociales y sin acceso efectivo a sus derechos fundamentales.

En ese sentido, el presente Punto de Acuerdo busca fortalecer la coordinación institucional entre el Gobierno del Estado, los municipios, DIF estatal y municipales, a fin de implementar en el ámbito de sus competencias políticas públicas integrales para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno.



Compañeras y compañeros Diputados:

La situación de calle es uno de los fenómenos sociales más complejos, dolorosos y persistentes del mundo contemporáneo. Su presencia no sólo evidencia pobreza extrema, exclusión social y ausencia de redes familiares, sino también fallas sistémicas en las políticas públicas, la prestación de servicios sociales y los modelos de atención.

En Tamaulipas, como en el resto del país, la presencia de personas que viven en la vía pública ha aumentado en los últimos años. Este incremento no sólo es visible, sino que ha sido señalado por organizaciones sociales, autoridades municipales y ciudadanos de distintos puntos del Estado, particularmente en zonas urbanas como Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Victoria, Tampico, Madero y Altamira.

Las personas en situación de calle enfrentan diariamente hambre, enfermedad, violencia, discriminación, criminalización, consumo problemático de sustancias, explotación sexual, riesgos de desaparición, accidentes viales y estigmatización extrema. Las mujeres, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de calle sufren riesgos todavía mayores.

La realidad obliga a formular políticas públicas integrales, humanas y de largo alcance. Por ello, esta Iniciativa de Punto de Acuerdo plantea una acción coordinada entre el Gobierno del Estado, el Sistema DIF Tamaulipas y los 43 Ayuntamientos.



La situación de calle no puede explicarse como un simple problema de pobreza o de falta de vivienda. Sus causas incluyen:

- Rupturas familiares
- Violencia intrafamiliar
- Abuso sexual en la Infancia
- Migración interna y externa
- Adicciones no tratadas
- Trastornos de salud mental sin atención
- Desempleo estructural
- Discriminación y exclusión social
- Pérdida de redes de apoyo
- Salida de instituciones (cárceles, hospitales psiquiátricos, centros de asistencia) sin acompañamiento
- Desplazamiento interno por violencia

En Tamaulipas, además, influyen factores como la movilidad fronteriza, el tránsito migratorio, la violencia criminal, el abandono institucional y la falta de refugios permanentes.

Si bien existen acciones aisladas del DIF, de Ayuntamientos y de organizaciones civiles, en el Estado NO existe una política pública integral, coordinada y permanente que:

- Realice censos confiables
- Lleve un registro estatal de personas en situación de calle



- Ofrezca atención especializada en salud mental
- Brinde programas de salida de calle y reintegración social
- Cuente con refugios dignos y con personal capacitado
- Establezca un modelo interinstitucional homogéneo

Cada municipio opera con recursos limitados y programas temporales. Otros dependen de organizaciones civiles que actúan sin coordinación con el Estado.

La fragmentación provoca que las personas en situación de calle vivan en un círculo permanente: calle → asistencia momentánea → retorno a calle.

El enfoque de derechos humanos obliga a reconocer que NO todas las personas en situación de calle enfrentan los mismos riesgos. Existen grupos con necesidades especializadas:

a) Mujeres en situación de calle:

- Altísimo riesgo de violencia física y sexual
- Explotación sexual y trata
- Mayor carga de estigmas
- Embarazos sin atención médica
- Riesgo de desaparición

b) Niñas, niños y adolescentes en calle:

- Alto riesgo de abuso, trata, explotación laboral y sexual
- Riesgo de reclutamiento por grupos criminales
- Vulnerabilidad a adicciones desde edades tempranas



c) Personas con trastorno mental o consumo problemático de sustancias:

- Requieren tratamiento psiquiátrico y psicoterapéutico especializado
- No pueden integrarse sin apoyo profesional
- Su condición incrementa el riesgo de agresiones

d) Adultos mayores en calle:

- Falta de ingresos
- Enfermedades crónicas no tratadas
- Mayor riesgo de morir por exposición e infecciones

Sin una política con enfoque diferenciado, cualquier esfuerzo es insuficiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 1º, que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas sin distinción.

Esto incluye a quienes viven en la calle, independientemente de su identidad, condición social, adicciones, estado de salud o situación migratoria.

El enfoque de Derechos Humanos requiere:

- Trato digno
- Acceso a salud
- Acceso a alimentación



- Acceso a refugio
- Acceso a identidad legal
- Protección contra violencia
- Acceso a programas de rehabilitación

La invisibilización de esta población constituye una violación estructural al principio de igualdad y no discriminación.

La perspectiva de género obliga a reconocer que las mujeres y adolescentes en situación de calle sufren:

- Violencia sexual
- Explotación
- Embarazos forzados
- Falta de acceso a salud sexual y reproductiva
- Estigmatización más severa
- Mayor riesgo de desaparición y feminicidio

Cualquier política pública que ignore estas diferencias es discriminatoria.

Más del 60% de las personas en situación de calle presentan:

- Trastornos psiquiátricos no atendidos
- Consumo problemático de sustancias
- Situaciones de crisis
- Abandono institucional



Sin Infraestructura de salud mental, ningún programa de salida de calle tendrá éxito.

Salir de la calle no es sólo tener un techo.

Se requiere:

- Documentación oficial
- Tratamiento psicológico y psiquiátrico
- Rehabilitación por consumo
- Capacitación laboral
- Ingreso a programas de empleo
- Acompañamiento comunitario
- Reinserción familiar cuando sea posible

La reintegración es compleja y exige coordinación entre Estado y municipios.

Atender a las personas en situación de calle:

- Reduce riesgos de salud pública
- Previene delitos y violencia
- Mejora la convivencia social
- Descongestiona servicios municipales
- Humaniza la política social

Un Estado que atiende a los más vulnerables es un Estado más fuerte.



Ahora bien, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo se alinea de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, instrumento adoptado por el Estado Mexicano y de observancia obligatoria para todas las instituciones públicas del país, incluido el ámbito estatal y municipal. La situación de calle es un fenómeno multidimensional que afecta simultáneamente numerosos derechos humanos y, por ello, su atención integral impacta positivamente en varios de los ODS prioritarios.

ODS 1.- FIN DE LA POBREZA

La iniciativa contribuye a este ODS al promover políticas públicas de protección social, atención humanitaria, refugio temporal y programas de reintegración comunitaria y laboral, necesarios para romper ciclos de marginación estructural.

ODS 2.- HAMBRE CERO

Una proporción considerable de las personas en calle enfrenta inseguridad alimentaria severa. Esta propuesta impulsa acciones estatales y municipales que pueden traducirse en acceso a comida, comedores comunitarios, brigadas alimentarias y apoyo nutricional en refugios, en cumplimiento de las metas de este objetivo.



ODS 3.- SALUD Y BIENESTAR

La atención médica y, especialmente, la salud mental, es un eje fundamental en la problemática de calle. La iniciativa es congruente con este ODS porque incentiva acciones coordinadas para brindar:

- servicios médicos básicos
- atención psicológica y psiquiátrica
- rehabilitación por consumo problemático de sustancias
- prevención de enfermedades y muertes por exposición

ODS 5.- IGUALDAD DE GÉNERO

La propuesta incorpora perspectiva de género debido a la situación de riesgo desproporcionado en el que se encuentran mujeres y niñas en condición de calle, quienes sufren mayores índices de violencia, explotación, discriminación, embarazos sin atención médica y riesgo de desaparición.

ODS 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

La población en situación de calle es uno de los grupos más excluidos socialmente. La iniciativa promueve su inclusión, acceso a servicios básicos, documentación, salud, atención humanitaria y reintegración social, lo que contribuye directamente a disminuir desigualdades estructurales entre regiones, géneros, edades y condiciones de salud.



ODS 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

El ODS 11 busca construir ciudades inclusivas, seguras y resilientes. El fenómeno de la situación de calle es principalmente urbano y exige políticas públicas municipales estructuradas.

También fortalece capacidades municipales para:

- gestionar de forma ordenada el espacio público
- crear entornos seguros
- brindar servicios comunitarios adecuados
- implementar acciones coordinadas con Estado y DIF

ODS 16.- PAZ, JUSTICIA e INSTITUCIONES SÓLIDAS

Atender integralmente a las personas en calle mediante instituciones coordinadas contribuye a construir entornos más seguros, disminuir violencia urbana, prevenir delitos y fortalecer políticas basadas en derechos humanos. El exhorto promueve colaboración institucional, herramientas de atención humanitaria y mecanismos de protección que refuerzan el Estado de derecho.



ODS 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Este es uno de los ODS más importantes para la propuesta, pues la iniciativa tiene como eje el trabajo conjunto entre:

- Secretaría de Bienestar
- Sistema DIF Tamaulipas
- 43 Ayuntamientos

El modelo de atención integral exige coordinación interinstitucional, intercambio de información y programas conjuntos, elementos centrales de este objetivo.

La presente Iniciativa de Punto de Acuerdo no sólo responde a la responsabilidad constitucional de proteger a la población en situación de vulnerabilidad, sino que contribuye directamente al cumplimiento de la Agenda 2030 en Tamaulipas.

Su enfoque transversal en pobreza, salud, igualdad de género, inclusión social, fortalecimiento institucional y coordinación entre niveles de gobierno es plenamente congruente con los principios que rigen el desarrollo sostenible.

El reto no es menor, hablar de las personas en situación de calle es hablar de la deuda moral de nuestra Entidad con su propia gente. Mientras existan tamaulipecas y tamaulipecos durmiendo sobre cartones, buscando comida en



la basura o muriendo sin ser contados, no podremos hablar de justicia social. No se puede excluir a quienes no tienen ni un techo bajo el cual dormir.

Como un Poder Soberano y representantes del pueblo, nuestra lucha, debe ser por un Tamaulipas donde la justicia social se traduzca en techo, salud y dignidad para todas y todos; donde cada persona cuente y cada vida importe.

Porque solo poniendo en el centro a los más pobres, a los más vulnerables y a los Invisibles, construiremos la transformación profunda y humana que Tamaulipas merece y demanda.

Por lo que en ese sentido y con base en los razonamientos que anteceden, pongo a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de la Administración Pública Estatal y los municipios solicita a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales, para que en el ámbito de sus competencias diseñen e implementen una política pública integral para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las autoridades estatales y municipales mencionadas en el presente resolutivo para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"**

DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA

HOJA DE FIRMA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Página 15 de 15



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de la Administración Pública Estatal y los municipios solicita a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales, para que en el ámbito de sus competencias diseñen e implementen una política pública integral para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno**, promovida por el Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
Metodología

- I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.
- II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.
- III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.
- IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.
- V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, las y los integrantes de este órgano legislativo expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.
- VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales, para que diseñen e implementen una política pública integral para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del accionante:

"Vivir en la calle no es una elección, sino la consecuencia más visible de un entramado de desigualdades sociales, económicas y estructurales. En México, miles de personas sobreviven a la intemperie sin techo, sin abrigo, sin acceso a servicios de salud ni a programas sociales, invisibilizadas por un sistema que, en lugar de incluirlas, las margina, y en Tamaulipas no es la excepción.

Las denominadas "poblaciones callejeras" o "en situación de calle" representan el rostro más crudo de la exclusión, y la vida en la calle implica una vulneración sistemática de la dignidad humana. Las personas que la habitan son objeto de discriminación, violencia institucional y criminalización.

En diversas ciudades del país, son desalojadas por autoridades locales, perseguidas o tratadas como un "problema de seguridad" antes que como ciudadanas con derechos. Esta visión punitiva ha demostrado su fracaso, ninguna sociedad ha erradicado la pobreza desde la persecución. La única salida posible está en la inclusión, la justicia social y la construcción de oportunidades reales.

Amigas y amigos Diputados:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las personas en situación de calle representan uno de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad social. No sólo enfrentan pobreza extrema, inseguridad alimentaria, violencia y discriminación, sino que además suelen presentar afectaciones de salud física y mental que requieren atención urgente, especializada y con un enfoque humano.

A nivel nacional, la política social contemporánea reconoce que la atención a esta población debe tener un carácter integral: alimentación, refugio temporal, rehabilitación, atención psicológica, acceso a documentos de identidad, programas de empleo y acciones para su reintegración familiar o comunitaria.

En Tamaulipas, esta realidad exige respuestas públicas coordinadas entre el Estado y los 43 Ayuntamientos, especialmente en zonas urbanas donde la problemática es más visible y apremiante.

El enfoque de derechos humanos obliga a garantizar condiciones mínimas para una vida digna; la perspectiva de género reconoce que mujeres, adolescentes y niñas en situación de calle enfrentan mayores riesgos de violencia; la prioridad en salud mental atiende la creciente incidencia de adicciones, trastornos psiquiátricos no tratados y crisis emocionales; y la reintegración social es indispensable para evitar que la calle siga siendo un destino permanente para quienes hoy están en abandono y desprotección.

Las instituciones estatales y municipales tienen programas dispersos y esfuerzos valiosos, pero aún no existe en Tamaulipas una política pública articulada, consistente y permanente para atender a esta población. La coordinación interinstitucional permitirá mejorar la detección, canalización, acompañamiento y seguimiento de cada caso, con acciones humanitarias acordes a estándares nacionales e internacionales.

El Congreso del Estado, en uso de su facultad para emitir exhortos respetuosos, puede impulsar y fortalecer las acciones institucionales encaminadas a proteger a quienes hoy viven en las calles sin apoyo, sin redes sociales y sin acceso efectivo a sus derechos fundamentales.

En ese sentido, el presente Punto de Acuerdo busca fortalecer la coordinación institucional entre el Gobierno del Estado, los municipios, DIF estatal y municipales, a fin de implementar en el ámbito de sus competencias políticas públicas integrales para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno.

Compañeras y compañeros Diputados:

La situación de calle es uno de los fenómenos sociales más complejos, dolorosos y persistentes del mundo contemporáneo. Su presencia no sólo evidencia pobreza extrema, exclusión social y ausencia de redes familiares, sino también fallas sistémicas en las políticas públicas, la prestación de servicios sociales y los modelos de atención.

En Tamaulipas, como en el resto del país, la presencia de personas que viven en la vía pública ha aumentado en los últimos años. Este incremento no sólo es visible, sino que ha sido señalado por organizaciones sociales, autoridades municipales y ciudadanos de distintos puntos del Estado, particularmente en zonas urbanas como Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Victoria, Tampico, Madero y Altamira.

Las personas en situación de calle enfrentan diariamente hambre, enfermedad, violencia, discriminación, criminalización, consumo problemático de sustancias, explotación sexual, riesgos de desaparición, accidentes viales y estigmatización extrema. Las mujeres, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de calle sufren riesgos todavía mayores.

La realidad obliga a formular políticas públicas integrales, humanas y de largo alcance. Por ello, esta Iniciativa de Punto de Acuerdo plantea una acción coordinada entre el Gobierno del Estado, el Sistema DIF Tamaulipas y los 43 Ayuntamientos.

La situación de calle no puede explicarse como un simple problema de pobreza o de falta de vivienda. Sus causas incluyen:

- Rupturas familiares*
- Violencia intrafamiliar*
- Abuso sexual en la Infancia*
- Migración interna y externa*
- Adicciones no tratadas*
- Trastornos de salud mental sin atención*
- Desempleo estructural*
- Discriminación y exclusión social*
- Pérdida de redes de apoyo*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Salida de instituciones (cárceles, hospitales psiquiátricos, centros de asistencia) sin acompañamiento
- Desplazamiento interno por violencia

En Tamaulipas, además, influyen factores como la movilidad fronteriza, el tránsito migratorio, la violencia criminal, el abandono institucional y la falta de refugios permanentes.

Si bien existen acciones aisladas del DIF, de Ayuntamientos y de organizaciones civiles, en el Estado NO existe una política pública integral, coordinada y permanente que:

- Realice censos confiables
- Lleve un registro estatal de personas en situación de calle
- Ofrezca atención especializada en salud mental
- Brinde programas de salida de calle y reintegración social
- Cuenten con refugios dignos y con personal capacitado
- Establezca un modelo interinstitucional homogéneo

Cada municipio opera con recursos limitados y programas temporales. Otros dependen de organizaciones civiles que actúan sin coordinación con el Estado.

La fragmentación provoca que las personas en situación de calle vivan en un círculo permanente: calle- asistencia momentánea -retorno a calle.

El enfoque de derechos humanos obliga a reconocer que NO todas las personas en situación de calle enfrentan los mismos riesgos. Existen grupos con necesidades especializadas:

a) Mujeres en situación de calle:

- Altísimo riesgo de violencia física y sexual
- Explotación sexual y trata
- Mayor carga de estigmas
- Embarazos sin atención médica
- Riesgo de desaparición

b) Niñas, niños y adolescentes en calle:

- Alto riesgo de abuso, trata, explotación laboral y sexual
- Riesgo de reclutamiento por grupos criminales
- Vulnerabilidad a adicciones desde edades tempranas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

c) Personas con trastorno mental o consumo problemático de sustancias:

- *Requieren tratamiento psiquiátrico y psicoterapéutico especializado*
- *No pueden integrarse sin apoyo profesional*
- *Su condición incrementa el riesgo de agresiones*

d) Adultos mayores en calle:

- *Falta de ingresos*
- *Enfermedades crónicas no tratadas*
- *Mayor riesgo de morir por exposición e infecciones*

Sin una política con enfoque diferenciado, cualquier esfuerzo es insuficiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 1o, que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas sin distinción.

Esto incluye a quienes viven en la calle, independientemente de su identidad, condición social, adicciones, estado de salud o situación migratoria.

El enfoque de Derechos Humanos requiere:

- *Trato digno*
- *Acceso a salud*
- *Acceso a alimentación*
- *Acceso a refugio*
- *Acceso a identidad legal*
- *Protección contra violencia*
- *Acceso a programas de rehabilitación*

La invisibilización de esta población constituye una violación estructural al principio de igualdad y no discriminación.

La perspectiva de género obliga a reconocer que las mujeres y adolescentes en situación de calle sufren:

- *Violencia sexual*
- *Explotación*
- *Embarazos forzados*
- *Falta de acceso a salud sexual y reproductiva*
- *Estigmatización más severa*
- *Mayor riesgo de desaparición y feminicidio*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*Cualquier política pública que ignore estas diferencias es discriminatoria.
Más del 60% de las personas en situación de calle presentan:*

- Trastornos psiquiátricos no atendidos
- Consumo problemático de sustancias
- Situaciones de crisis
- Abandono institucional

Sin Infraestructura de salud mental, ningún programa de salida de calle tendrá éxito.

*Salir de la calle no es sólo tener un techo.
Se requiere:*

- Documentación oficial
- Tratamiento psicológico y psiquiátrico
- Rehabilitación por consumo
- Capacitación laboral
- Ingreso a programas de empleo
- Acompañamiento comunitario
- Reinserción familiar cuando sea posible

La reintegración es compleja y exige coordinación entre Estado y municipios.

Atender a las personas en situación de calle:

- Reduce riesgos de salud pública
- Previene delitos y violencia
- Mejora la convivencia social
- Descongestiona servicios municipales
- Humaniza la política social un Estado que atiende a los más vulnerables es un Estado más fuerte.

Ahora bien, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo se alinea de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, Instrumento adoptado por el Estado Mexicano y de observancia obligatoria para todas las instituciones públicas del país, incluido el ámbito estatal y municipal. La situación de calle es un fenómeno multidimensional que afecta simultáneamente numerosos derechos humanos y, por ello, su atención integral impacta positivamente en varios de los ODS prioritarios.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ODS 1.- FIN DE LA POBREZA

La iniciativa contribuye a este ODS al promover políticas públicas de protección social, atención humanitaria, refugio temporal y programas de reintegración comunitaria y laboral, necesarios para romper ciclos de marginación estructural.

ODS 2.- HAMBRE CERO

Una proporción considerable de las personas en calle enfrenta inseguridad alimentaria severa. Esta propuesta impulsa acciones estatales y municipales que pueden traducirse en acceso a comida, comedores comunitarios, brigadas alimentarias y apoyo nutricional en refugios, en cumplimiento de las metas de este objetivo.

ODS 3.- SALUD Y BIENESTAR

La atención médica y, especialmente, la salud mental, es un eje fundamental en la problemática de calle. La iniciativa es congruente con este ODS porque incentiva acciones coordinadas para brindar:

- servicios médicos básicos
- atención psicológica y psiquiátrica
- rehabilitación por consumo problemático de sustancias
- prevención de enfermedades y muertes por exposición

ODS 5.- IGUALDAD DE GÉNERO

La propuesta incorpora perspectiva de género debido a la situación de riesgo desproporcionado en el que se encuentran mujeres y niñas en condición de calle, quienes sufren mayores índices de violencia, explotación, discriminación, embarazos sin atención médica y riesgo de desaparición.

ODS 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

La población en situación de calle es uno de los grupos más excluidos socialmente. La iniciativa promueve su inclusión, acceso a servicios básicos, documentación, salud, atención humanitaria y reintegración social, lo que contribuye directamente a disminuir desigualdades estructurales entre regiones, géneros, edades y condiciones de salud.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ODS 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

El ODS 11 busca construir ciudades inclusivas, seguras y resilientes. El fenómeno de la situación de calle es principalmente urbano y exige políticas públicas municipales estructuradas.

También fortalece capacidades municipales para:

- *gestionar de forma ordenada el espacio público*
- *crear entornos seguros*
- *brindar servicios comunitarios adecuados*
- *implementar acciones coordinadas con Estado y DIF*

ODS 16.- PAZ, JUSTICIA e INSTITUCIONES SÓLIDAS

Atender integralmente a las personas en calle mediante instituciones coordinadas contribuye a construir entornos más seguros, disminuir violencia urbana, prevenir delitos y fortalecer políticas basadas en derechos humanos.

El exhorto promueve colaboración institucional, herramientas de atención humanitaria y mecanismos de protección que refuerzan el Estado de derecho.

ODS 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Este es uno de los ODS más importantes para la propuesta, pues la iniciativa tiene como eje el trabajo conjunto entre:

- *Secretaría de Bienestar*
- *Sistema DIF Tamaulipas*
- *43 Ayuntamientos*

El modelo de atención integral exige coordinación interinstitucional, intercambio de información y programas conjuntos, elementos centrales de este objetivo.

La presente Iniciativa de Punto de Acuerdo no sólo responde a la responsabilidad constitucional de proteger a la población en situación de vulnerabilidad, sino que contribuye directamente al cumplimiento de la Agenda 2030 en Tamaulipas.

Su enfoque transversal en pobreza, salud, igualdad de género, inclusión social, fortalecimiento institucional y coordinación entre niveles de gobierno es plenamente congruente con los principios que rigen el desarrollo sostenible.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El reto no es menor, hablar de las personas en situación de calle es hablar de la deuda moral de nuestra Entidad con su propia gente. Mientras existan tamaulipecas y tamaulipecos durmiendo sobre cartones, buscando comida en la basura o muriendo sin ser contados, no podremos hablar de justicia social.

No se puede excluir a quienes no tienen ni un techo bajo el cual dormir. Como un Poder Soberano y representantes del pueblo, nuestra lucha, debe ser por un Tamaulipas donde la justicia social se traduzca en techo, salud y dignidad para todas y todos; donde cada persona cuente y cada vida importe.

Porque solo poniendo en el centro a los más pobres, a los más vulnerables y a los invisibles, construiremos la transformación profunda y humana que Tamaulipas merece y demanda".

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer término, la iniciativa en estudio tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los 43 Ayuntamientos, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y de los Municipios, que diseñen e implementen una política pública integral orientada a la atención de las poblaciones en situación de calle, bajo un enfoque de derechos humanos, con perspectiva de género y con prioridad en la reintegración social, la atención a la salud mental, el acceso a una vivienda adecuada y la promoción del empleo digno, reconociendo que se trata de un fenómeno social complejo que exige respuestas coordinadas, sostenidas y basadas en la dignidad de la persona humana.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, la problemática actual radica en que las personas en situación de calle enfrentan condiciones de extrema vulnerabilidad, caracterizadas por la exclusión social, la precariedad en el acceso a servicios de salud —particularmente en materia de salud mental—, la carencia de vivienda y la imposibilidad de incorporarse al mercado laboral formal, lo cual se agrava por la ausencia de políticas públicas integrales, generando una atención fragmentada e insuficiente que perpetúa ciclos de pobreza, discriminación y marginación en perjuicio de este sector de la población tamaulipeca.

En ese sentido, la propuesta consiste en impulsar el diseño e implementación de una política pública integral que articule acciones de prevención, atención, protección y reintegración social, con participación coordinada de las autoridades estatales y municipales, así como de los sistemas DIF, incorporando programas de atención psicosocial, mecanismos de acceso progresivo a vivienda adecuada, estrategias de capacitación y vinculación laboral, y medidas específicas que atiendan las desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores en situación de calle.

Por otra parte, esta solicitud encuentra sustento en el marco constitucional y legal vigente, en particular en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; así como en el artículo 4º constitucional, que reconoce el derecho a la protección de la salud y a una vivienda digna y decorosa. De igual manera, resulta congruente con instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como con la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y leyes estatales en materia de desarrollo social y asistencia social, que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mandatan la adopción de políticas públicas orientadas a la inclusión y al bienestar social de las personas en condición de vulnerabilidad.

Finalmente, la implementación de una política pública integral para la atención de las poblaciones en situación de calle generará beneficios sustanciales para la población tamaulipeca, al contribuir a la reducción de la desigualdad social, fortalecer la cohesión comunitaria, prevenir problemáticas asociadas como la violencia, la enfermedad y la exclusión laboral, y promover una reintegración social efectiva basada en el respeto a la dignidad humana; lo cual, conforme a la doctrina en materia de derechos sociales y políticas públicas —como lo señalan autores como Luigi Ferrajoli en torno a la centralidad de los derechos fundamentales—, impacta positivamente en el desarrollo social sostenible y en la construcción de un Estado más justo, solidario e incluyente.

VI. Conclusión

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de esta Diputación Permanente con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes solicita a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales, para que en el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ámbito de sus competencias diseñen e implementen una política pública integral para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de enero de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA			
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES SECRETARIA			
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY SECRETARIA			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AUTONOMÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LOS MUNICIPIOS SOLICITA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, AL SISTEMA DIF ESTATAL Y MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DISEÑEN E IMPLEMENTEN UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE CALLE, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PRIORIDAD EN LA REINTEGRACIÓN SOCIAL, LA SALUD MENTAL, LA VIVIENDA Y EL EMPLEO DIGNO.

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

- OFICIO HCE/DP/2A/AT-840 SIGNADO POR LA DIPUTADA YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN DONDE COMUNICA QUE LA LEGISLATURA 66 CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ACTUALICEN Y HOMOLOGUEN SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN Y UNIFORMIDAD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.



TURNADO A: Lic. Jorge Vázquez López
DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/1494/2026

FECHA: 15 de Enero del 2026.

NOMBRE: Dip. Yuriria Iturbe Vázquez

PUESTO/DEPENDENCIA: Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

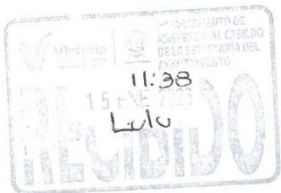
ASUNTO: Comunica punto de acuerdo N°66-302

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. HUGO RESENDEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

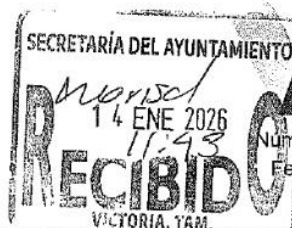
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"

1825-2025
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas





C. HUGO ARAEL RESENDEZ SILVA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Número: SP/0065/01/2026
Fecha: 13/01/2026

Por medio de la presente envío a usted Oficio No. HCE/DP/2A/AT-840, signado por la Dip. Yuriria Iturbe Vázquez, Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual comunica que en Sesión de la Diputación Permanente celebrada en esa propia fecha, se aprobó el Acuerdo No. 66-302, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita a respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones actualicen y homologuen sus Reglamentos Municipales de Tránsito y Vialidad conforme a lo dispuesto en la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, garantizando la correcta aplicación y uniformidad de las disposiciones legales.

Se envía para su participación oportuna, solicito se nos informe el resultado para comunicárselo al C. Presidente Municipal.

ATENTAMENTE

C. JULIO CALLEGOS RUIZ
SECRETARÍA PARTICULAR

Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"

1825-2025
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas



Guadalupe
Victoria



Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas

Diputación Permanente

Oficio Número: HCE/DP/2A/AT-840

Cd. Victoria, Tam., 12 de enero de 2026.

C.

Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal
CIUDAD.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso k) y 54 numeral 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada en esta propia fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-302, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de los municipios, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones actualicen y homologuen sus Reglamentos Municipales de Tránsito y Vialidad conforme a lo dispuesto en la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, garantizando la correcta aplicación y uniformidad de las disposiciones legales.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia, Iniciativa, y Dictamen, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
Presidenta de la Diputación Permanente


Dip. Yuriria Iturbe Vázquez



Tel: (834) 2620720 congresotamaulipas.gob.mx
Blvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA


YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA


MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADA SECRETARIA


SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-302, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISION DE PODERES Y AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ACTUALICEN Y HOMOLOGUEN SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN Y UNIFORMIDAD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-302

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de los municipios, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones actualicen y homologuen sus Reglamentos Municipales de Tránsito y Vialidad conforme a lo dispuesto en la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, garantizando la correcta aplicación y uniformidad de las disposiciones legales.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



9:21 am
Gabi Castillo

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, Inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el número de accidentes viales en Tamaulipas ha incrementado considerablemente, especialmente aquellos en los que se ven involucradas motocicletas. De acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud del Estado, más del 40% de los accidentes de tránsito con consecuencias fatales o graves involucran a motociclistas, muchos de los cuales circulan sin las debidas medidas de seguridad o sin documentación reglamentaria.

Esta situación ha generado una preocupación social y gubernamental por la pérdida de vidas humanas, el impacto económico y los altos costos médicos derivados de estos siniestros, los cuales son en su mayoría prevenibles.



La Ley de Tránsito y la Ley de Movilidad, ambas, del Estado de Tamaulipas establecen con claridad las normas que rigen la circulación vehicular y las medidas de seguridad que deben observar todos los conductores, incluyendo la obligatoriedad del uso de casco, chaleco reflejante, documentación vigente y respeto a los límites de velocidad.

Sin embargo, se ha detectado que muchos reglamentos municipales de tránsito aún no se encuentran actualizados ni armonizados con dichas leyes estatales, lo que genera vacíos normativos, criterios dispares de aplicación y falta de uniformidad en las sanciones o medidas preventivas.

Ante este contexto, es necesario fortalecer la coordinación institucional entre el Estado y los Municipios para que, dentro del ámbito de sus competencias, los Ayuntamientos actualicen sus reglamentos municipales de tránsito y vialidad conforme al marco estatal vigente y refuercen las acciones de prevención a través de operativos de seguridad vial permanentes, campañas de educación y control vehicular.

Estas medidas no sólo coadyuvan a salvar vidas, sino también a mejorar la cultura vial, la convivencia en las vías públicas y la movilidad sustentable en Tamaulipas.

La realidad vial de nuestro estado nos exige hoy una profunda reflexión y, sobre todo, una acción decidida.



En Tamaulipas, como en buena parte del país, hemos sido testigos de un incremento alarmante en los accidentes de tránsito, particularmente aquellos en los que se ven involucradas motocicletas. Lo que comenzó como una alternativa económica y ágil de transporte, se ha convertido lamentablemente en uno de los mayores riesgos para la integridad y la vida humana.

Cada una de esas causas tiene un denominador común: la falta de cultura de la prevención.

Detrás de cada cifra hay un rostro, una historia, una familia que hoy sufre las consecuencias de una omisión.

En nuestras ciudades y comunidades es frecuente observar motociclistas que conducen sin casco, que transportan a menores de edad sin protección, o que van grabando videos y enviando mensajes mientras manejan. Esta conducta imprudente no sólo pone en riesgo su vida, sino también la de peatones y otros conductores.

Más grave aún, una proporción importante de los accidentes mortales se produce por utilizar aparatos digitales (celulares), bajo el influjo del alcohol o de sustancias psicotrópicas, lo que multiplica el peligro y refleja una preocupante pérdida de conciencia social.

No podemos seguir normalizando estas tragedias. La prevención debe convertirse en una auténtica política pública estatal y municipal, basada en tres pilares:



1. Educación vial y concientización ciudadana.

Desde las escuelas, los centros comunitarios y los medios de comunicación, debemos fomentar el respeto a las normas de tránsito, el uso de casco certificado y el reconocimiento de la motocicleta como vehículo que exige responsabilidad, no como un juguete o un lujo.

2. Aplicación uniforme y justa de la ley.

La Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y la Ley de Movilidad del Estado establecen con claridad las obligaciones de todos los conductores. Pero la efectividad de la norma depende de su cumplimiento real y de la coordinación entre autoridades estatales y municipales.

De nada sirve una buena ley si en la práctica no se aplica con firmeza y sin excepciones.

3. Operativos de prevención, no de persecución.

Los operativos deben tener un enfoque preventivo, educativo y disuasorio. No se trata de castigar por castigar, sino de salvar vidas. El conductor que es detenido por no usar casco o por conducir bajo los efectos del alcohol debe entender que la sanción es una medida de protección, no de represión.

Ahora bien, nuestra Constitución Estatal, en su artículo 16, establece que es deber de las autoridades proteger la integridad física y la vida de las personas mediante políticas públicas orientadas al bienestar y la seguridad ciudadana.



Asimismo, nuestra Constitución General establece en su artículo 4º el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad e igualdad.

En ese marco, el Estado y los Municipios de Tamaulipas tienen la responsabilidad compartida de armonizar sus reglamentos municipales de tránsito con la legislación estatal y federal, para que cada ayuntamiento actúe bajo los mismos criterios de legalidad, protección y prevención.

Pero más allá del marco legal, este tema nos convoca como sociedad. Cada ciudadano, cada familia y cada autoridad tenemos un papel que desempeñar. La prevención no se impone; se construye con conciencia y con ejemplo.

Hacer conciencia sobre los riesgos de conducir una motocicleta bajo los efectos del alcohol, sin casco o distraído con un teléfono celular, es también proteger la vida de los demás.

Y cada vida que se salve gracias a una acción preventiva, a una campaña de educación vial o a un operativo responsable, será un logro que justifique cualquier esfuerzo.

Compañeras y compañeros diputados:

Fortalecer la cultura de la prevención y el uso responsable de las motocicletas no es sólo una tarea administrativa ni un asunto de tránsito; es una causa de humanidad y de responsabilidad pública.



Hoy, desde esta tribuna, hago un llamado a las instituciones estatales, a los 43 ayuntamientos y a la sociedad civil, para que juntos impulsemos una nueva conciencia vial en Tamaulipas.

Que nuestras calles sean espacios seguros, que la movilidad sea ordenada, y que ninguna familia más tenga que sufrir por la falta de prevención.

Porque la seguridad vial empieza con la responsabilidad personal, pero se consolida con leyes firmes, autoridades coordinadas y ciudadanos conscientes.

Por lo que en ese sentido y con base en los razonamientos que anteceden, pongo a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de los municipios, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones actualicen y homologuen sus Reglamentos Municipales de Tránsito y Vialidad conforme a lo dispuesto en la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, garantizando la correcta aplicación y uniformidad de las disposiciones legales.



ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de los municipios, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que, en coordinación con las autoridades estatales de tránsito y seguridad pública, implementen e intensifiquen los operativos de prevención y control vial, especialmente enfocados en motociclistas, transporte público y peatones, con el propósito de reducir los accidentes y proteger la integridad de las y los tamaulipecos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los 43 Ayuntamientos, para los efectos conducentes del presente resolutivo.



Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E
"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"

DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de los municipios, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones actualicen y homologuen sus **Reglamentos Municipales de Tránsito y Vialidad** conforme a lo dispuesto en la **Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas** y la **Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas**, garantizando la correcta aplicación y uniformidad de las **disposiciones legales**, promovida por el Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la **Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
Metodología

- I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.
- II. En el apartado **"Competencia"**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.
- III. En el apartado **"Objeto de la acción legislativa"**, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.
- IV. En el apartado **"Contenido de la Iniciativa"**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.
- V. En el apartado **"Consideraciones de la Diputación Permanente"**, las y los integrantes de este órgano legislativo expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.
- VI. En el apartado denominado **"Conclusión"**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que actualicen y homologuen sus Reglamentos Municipales de Tránsito y Vialidad conforme a lo dispuesto en la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas; Así también para que, en coordinación con las autoridades estatales de tránsito y seguridad pública, implementen e intensifiquen los operativos de prevención y control vial, especialmente enfocados en motociclistas, transporte público y peatones, con el propósito de reducir los accidentes y proteger la integridad de las y los tamaulipecos.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del accionante:

“En los últimos años, el número de accidentes viales en Tamaulipas ha incrementado considerablemente, especialmente aquellos en los que se ven involucradas motocicletas. De acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud del Estado, más del 40% de los accidentes de tránsito con consecuencias fatales o graves involucran a motociclistas, muchos de los cuales circulan sin las debidas medidas de seguridad o sin documentación reglamentaria.

Esta situación ha generado una preocupación social y gubernamental por la pérdida de vidas humanas, el impacto económico y los altos costos médicos derivados de estos siniestros, los cuales son en su mayoría prevenibles.

La Ley de Tránsito y la Ley de Movilidad, ambas, del Estado de Tamaulipas establecen con claridad las normas que rigen la circulación vehicular y las medidas de seguridad que deben observar todos los conductores, incluyendo la obligatoriedad del uso de casco, chaleco reflejante, documentación vigente y respeto a los límites de velocidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sin embargo, se ha detectado que muchos reglamentos municipales de tránsito aún no se encuentran actualizados ni armonizados con dichas leyes estatales, lo que genera vacíos normativos, criterios dispares de aplicación y falta de uniformidad en las sanciones o medidas preventivas.

Ante este contexto, es necesario fortalecer la coordinación institucional entre el Estado y los Municipios para que, dentro del ámbito de sus competencias, los Ayuntamientos actualicen sus reglamentos municipales de tránsito y vialidad conforme al marco estatal vigente y refuercen las acciones de prevención a través de operativos de seguridad vial permanentes, campañas de educación y control vehicular.

Estas medidas no sólo coadyuvan a salvar vidas, sino también a mejorar la cultura vial, la convivencia en las vías públicas y la movilidad sustentable en Tamaulipas.

La realidad vial de nuestro estado nos exige hoy una profunda reflexión y, sobre todo, una acción decidida.

En Tamaulipas, como en buena parte del país, hemos sido testigos de un incremento alarmante en los accidentes de tránsito, particularmente aquellos en los que se ven involucradas motocicletas. Lo que comenzó como una alternativa económica y ágil de transporte, se ha convertido lamentablemente en uno de los mayores riesgos para la integridad y la vida humana.

Cada una de esas causas tiene un denominador común: la falta de cultura de la prevención.

Detrás de cada cifra hay un rostro, una historia, una familia que hoy sufre las consecuencias de una omisión.

En nuestras ciudades y comunidades es frecuente observar motociclistas que conducen sin casco, que transportan a menores de edad sin protección, o que van grabando videos y enviando mensajes mientras manejan. Esta conducta imprudente no sólo pone en riesgo su vida, sino también la de peatones y otros conductores.

Más grave aún, una proporción importante de los accidentes mortales se produce por utilizar aparatos digitales (celulares), bajo el influjo del alcohol o de sustancias psicotrópicas, lo que multiplica el peligro y refleja una preocupante pérdida de conciencia social.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

No podemos seguir normalizando estas tragedias. La prevención debe convertirse en una auténtica política pública estatal y municipal, basada en tres pilares:

1. Educación vial y concientización ciudadana.

Desde las escuelas, los centros comunitarios y los medios de comunicación, debemos fomentar el respeto a las normas de tránsito, el uso de casco certificado y el reconocimiento de la motocicleta como vehículo que exige responsabilidad, no como un juguete o un lujo.

2. Aplicación uniforme y justa de la ley.

La Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y la Ley de Movilidad del Estado establecen con claridad las obligaciones de todos los conductores. Pero la efectividad de la norma depende de su cumplimiento real y de la coordinación entre autoridades estatales y municipales.

De nada sirve una buena ley si en la práctica no se aplica con firmeza y sin excepciones.

3. Operativos de prevención, no de persecución.

Los operativos deben tener un enfoque preventivo, educativo y disuasorio. No se trata de castigar por castigar, sino de salvar vidas. El conductor que es detenido por no usar casco o por conducir bajo los efectos del alcohol debe entender que la sanción es una medida de protección, no de represión.

Ahora bien, nuestra Constitución Estatal, en su artículo 16, establece que es deber de las autoridades proteger la integridad física y la vida de las personas mediante políticas públicas orientadas al bienestar y la seguridad ciudadana.

Asimismo, nuestra Constitución General establece en su artículo 4º el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad e igualdad.

En ese marco, el Estado y los Municipios de Tamaulipas tienen la responsabilidad compartida de armonizar sus reglamentos municipales de tránsito con la legislación estatal y federal, para que cada ayuntamiento actúe bajo los mismos criterios de legalidad, protección y prevención.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Pero más allá del marco legal, este tema nos convoca como sociedad. Cada ciudadano, cada familia y cada autoridad tenemos un papel que desempeñar.

La prevención no se impone; se construye con conciencia y con ejemplo. Hacer conciencia sobre los riesgos de conducir una motocicleta bajo los efectos del alcohol, sin casco o distraído con un teléfono celular, es también proteger la vida de los demás.

Y cada vida que se salve gracias a una acción preventiva, a una campaña de educación vial o a un operativo responsable, será un logro que justifique cualquier esfuerzo.

Compañeras y compañeros diputados:

Fortalecer la cultura de la prevención y el uso responsable de las motocicletas no es sólo una tarea administrativa ni un asunto de tránsito; es una causa de humanidad y de responsabilidad pública.

Hoy, desde esta tribuna, hago un llamado a las instituciones estatales, a los 43 ayuntamientos y a la sociedad civil, para que juntos impulsemos una nueva conciencia vial en Tamaulipas.

Que nuestras calles sean espacios seguros, que la movilidad sea ordenada, y que ninguna familia más tenga que sufrir por la falta de prevención.

Porque la seguridad vial empieza con la responsabilidad personal, pero se consolida con leyes firmes, autoridades coordinadas y ciudadanos conscientes”.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En Primer lugar, la iniciativa tiene por objeto solicitar a los cuarenta y tres Ayuntamientos de la entidad que actualicen y homologuen sus Reglamentos Municipales de Tránsito y Vialidad, a fin de que se ajusten plenamente a lo dispuesto en la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y en la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, así como para que, en coordinación con las autoridades estatales competentes en materia de tránsito y seguridad pública, implementen e intensifiquen acciones y operativos de prevención y control vial, con especial énfasis en motociclistas, transporte público y peatones, sectores que concentran un alto índice de riesgo en la movilidad urbana.

En ese sentido, consideramos que la problemática actual se manifiesta en la persistencia de altos índices de accidentes viales en diversos municipios del Estado, los cuales derivan, entre otros factores, de la falta de armonización normativa entre los reglamentos municipales y la legislación estatal vigente, lo cual imposibilita a las autoridades municipales el correcto actuar ante estos escenarios, así como de la aplicación desigual de medidas preventivas y de control, situación genera incertidumbre jurídica, debilita la eficacia de las políticas de movilidad y pone en riesgo la vida, la integridad física y el patrimonio de las y los tamaulipecos, particularmente de quienes utilizan motocicletas, transporte público o se desplazan como peatones.

En ese sentido, la propuesta en análisis contempla que los Ayuntamientos realicen un proceso de revisión, actualización y homologación normativa de sus reglamentos municipales, incorporando criterios de movilidad segura, jerarquía de la movilidad y corresponsabilidad vial, conforme a la legislación estatal aplicable. De manera complementaria, se plantea fortalecer la coordinación interinstitucional con las autoridades estatales de tránsito y seguridad pública para la implementación e intensificación de operativos preventivos, campañas de concientización y acciones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de vigilancia focalizadas, orientadas a la reducción de conductas de riesgo y al cumplimiento efectivo de las normas de tránsito.

Por otra parte, esta solicitud encuentra sustento en el marco constitucional y legal, particularmente en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obligan a las autoridades a proteger los derechos humanos y el derecho a la integridad personal y a un entorno seguro; así como en el artículo 115 constitucional, que reconoce la facultad reglamentaria de los municipios para atender asuntos de tránsito y vialidad en su ámbito territorial. De igual forma, resulta congruente con la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, las cuales establecen principios de seguridad vial, prevención de accidentes y coordinación entre órdenes de gobierno, además de alinearse con estándares internacionales como el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial de las Naciones Unidas.

Finalmente, la actualización y homologación de los reglamentos municipales, aunada a la implementación de operativos de prevención y control vial más eficaces, generará beneficios directos para la población tamaulipeca, al contribuir a la disminución de accidentes, lesiones y pérdidas humanas, fortalecer la cultura de la legalidad y la educación vial, y garantizar una movilidad más segura, ordenada y accesible. Ello impactará positivamente en la calidad de vida, en la seguridad pública y en el desarrollo social del Estado, en consonancia con la doctrina especializada en movilidad y seguridad vial, que reconoce que una regulación clara y una aplicación efectiva de la norma son elementos esenciales para la protección de la vida y la dignidad de las personas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VI. Conclusión

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de esta Diputación Permanente con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de los municipios, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones actualicen y homologuen sus Reglamentos Municipales de Tránsito y Vialidad conforme a lo dispuesto en la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, garantizando la correcta aplicación y uniformidad de las disposiciones legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de enero de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA			
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES SECRETARIA			
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY SECRETARIA			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ACTUALICEN Y HOMOLOGUEN SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN Y UNIFORMIDAD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.

SECRETARIO: REGIDORA MELISSA.

--REGIDORA MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO: GRACIAS, BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA QUE NOS VE A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, QUIERO SER MUY BREVE MENCIONANDO QUE ME DA MUCHO GUSTO QUE EL CONGRESO LOCAL ESTÉ INSTANDO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO AL MARCO LEGAL VIGENTE EN NUESTRO ESTADO AFORTUNADAMENTE EN EL CASO DE VICTORIA LA CAPITAL DE TAMAULIPAS TENEMOS YA UN AÑO TRABAJANDO UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL,

PARTICULARMENTE DESDE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO PASADO, ESTE HA SIDO UN ARDUO TRABAJO NO SOLO SE HA TRATADO DE ACTUALIZAR EL REGLAMENTO A LOS ULTIMOS CAMBIOS NORMATIVOS SINO QUE BUSCAMOS Y TRATAMOS DE CAMBIAR LA PERSPECTIVA DEL CENTRO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EL CUAL ERA UN ENFOQUE MUY MARCADO EN LOS VEHÍCULOS EN LOS AUTOS MOTORIZADOS Y AHORA TRATAMOS DE PONER A LAS PERSONAS LOS PEATONES COMO EL PRINCIPAL EJE DE ESTE PROYECTO EN EL CENTRO ADEMÁS ES MUY IMPORTANTE MENCIONAR QUE NUESTRA PROPUESTA SE ENCUENTRA HOMOLOGADA CON LAS LEYES NACIONAL Y ESTATAL DE MOVILIDAD Y ALINEADA A LOS CRITERIOS MÁS MODERNOS EN MATERIA DE MOVILIDAD ESTE PROYECTO SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD TRÁNSITO Y VIALIDAD QUIENES HAN APORTADO IMPORTANTES IDEAS PARA EL MEJORAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS POSTULADOS DEL NUEVO REGLAMENTO HACIENDO UN PARÉNTESIS BREVE QUIERO AGRADECER AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN ECABEZADA POR EL LICENCIADO JOSE JAVIER CÓRDOVA GONZÁLEZ POR SU DISPOSICIÓN Y EMPEÑO PARA TRABAJAR EN ESTA PROPUESTA AÚN Y CON TODAS LAS ACTIVIDADES QUE YA TIENEN ENCOMENDADAS Y FINALMENTE PUES QUIERO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EN ESTA SEMANA ESTAREMOS CIRCULANDOLES A TODOS Y TODAS USTEDES ESTE PROYECTO FORMALMENTE PARA SUS OPINIONES Y APORTACIONES, ESTAMOS YA EN LOS ULTIMOS DETALLES PARA ESTA PRESENTACIÓN Y ESPERO QUE LLEGADO EL MOMENTO PUEDA CONTAR CON EL RESPALDO DE TODAS Y TODOS USTEDES PARA LA APROBACIÓN DE ESTE NUEVO REGLAMENTO QUE VICTORIA NECESITA DE MANERA URGENTE. MUCHAS GRACIAS.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE PARTICIPAR? SI ANTES REGIDORA ¿QUIERE QUE TERMINE DE LEER TODA LA CORRESPONDENCIA Y AL FINAL PARTICIPA O DE UNA VEZ QUIERE HACER USO DE LA VOZ?, MUY BIEN. OK.

-- **SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS,** SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA **CONSEJERÍA JURÍDICA** Y A LA **UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA** DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

- OFICIO HCE/PMD/2A/AT-866 SIGNADO POR LA DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EN DONDE COMUNICA QUE LA LEGISLATURA 66 CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE INTEGREN UNA COMISIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN, QUE DÉ VOZ Y PARTICIPACIÓN A LA POBLACIÓN LGBTBTIQ+.



TURNADO A: Lic. Jorge Alberto Vázquez López

DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/1516/2026 FECHA: 21 de enero 2026

NOMBRE: Dip. Silvia Isabel Chávez Garay

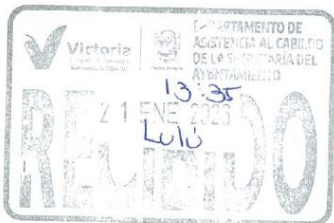
PUESTO/DEPENDENCIA: Presidenta de la Mesa Directiva

ASUNTO: Informa que se aprobó el acuerdo 66-309

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. HUGO A. RESENDEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"

1825-2025
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas



Guadalupe
Victoria



TI1516

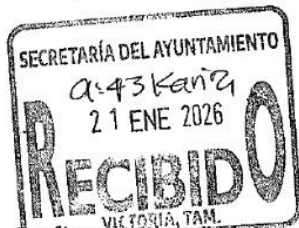


Número: SP/0113/01/2026
Fecha: 20/01/2026

C. HUGO ARAEL RESENDEZ SILVA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por medio de la presente envío a usted Oficio No. HCE/PMD/2A/AT-866, signado por la Dip. Silvia Isabel Chavez Garay, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual comunica que en Sesión Publica Ordinaria celebrada en esa propia fecha, se aprobó el Acuerdo No. 66-309, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que integren una comisión de diversidad sexual e inclusión, que de voz y participación a la población LGBTTIQ+.

Se envía para su participación oportuna, solicito se nos informe el resultado para comunicárselo al C. Presidente Municipal.



Confía en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"

ATENTAMENTE

C. JULIO GALLEGOS RUIZ
SECRETARÍA PARTICULAR



Guadalupe
Victoria

1825-2025
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas



Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

Mesas Directiva

Presidencia

Oficio Número: HCE/PMD/2A/AT-866

Cd. Victoria, Tam., 19 de enero de 2026.

C.
Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal
CIUDAD.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso k, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en Sesión Pública Ordinaria celebrada en esta propia fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-309, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que integren una comisión de diversidad sexual e inclusión, que dé voz y participación a la población LGBTTTIQ+.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia, Iniciativa, y Dictamen, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.



Tel: (834) 2620720 congresotamaulipas.gob.mx
Blvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-309

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que integren una comisión de diversidad sexual e inclusión, que dé voz y participación a la población LGBTTTIQ+.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 19 de enero del año 2026

DIPUTADA PRESIDENTA

SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JOSÉ ABDO SCHEIKAIBAN ONGAY

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-309, MEDIANTE EL CUAL LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE INTEGREN UNA COMISIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN, QUE DÉ VOZ Y PARTICIPACIÓN A LA POBLACIÓN LGBTITQ+.



Lucero Deosdady Martínez López

Diputada Local

10 Reducción de las desigualdades, y

16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Siendo los municipios la estructura base fundamental y de mayor contacto con el pueblo tamaulipeco, es su tarea formular todos sus programas, acciones y servicios bajo la perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos y la eliminación de la discriminación hacia las personas LGBTTTI+; así como capacitar y sensibilizar, a través de sus áreas de atención a la diversidad sexual, a las personas servidoras públicas sobre los derechos de la población LGBTTTI+.

Aunado a lo anterior, el Código Municipal del Estado de Tamaulipas, artículo 55 señala:

"Los Presidentes Municipales, además de las facultades y obligaciones que le señalen las diferentes disposiciones legales y reglamentarias aplicables, tendrán las siguientes: Fracción XXV.- Proponer al cabildo la integración de las comisiones, debiéndose reflejar la pluralidad la igualdad sustantiva, así como la mayor participación de las mujeres y evitar la discriminación, en su integración"

Por lo que es imperativo, que tengan al menos una comisión de la diversidad sexual e inclusión para formular programas y planes encaminados a estos objetivos, así como áreas específicas para su atención.

Si bien ya hay avances significativos en algunos de los ayuntamientos del estado que cuentan tanto con una representación, una comisión y un área de atención, falta que otros realicen estas acciones para que sean garantizados plenamente los derechos de la diversidad en cada uno de los municipios de Tamaulipas.

PROYECTO RESOLUTIVO.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el punto de acuerdo de obvia resolución descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley



Lucero Deosdady Martínez López

Diputada Local

*creencias culturales, religiosas, morales ni actitudes sociales para justificar violaciones de derechos humanos contra ningún colectivo, incluyendo las personas LGBTI.*²

Los derechos de las personas LGBTTTIQ+ son derechos humanos. La lucha por su reconocimiento y protección es un reflejo del compromiso hacia una sociedad más justa y equitativa.

Es imperativo trabajar como Estado y como sociedad en conjunto de manera concertada para erradicar la discriminación y promover la inclusión. Ya que solo a través de un esfuerzo colectivo se podrá garantizar un futuro en el que todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género, puedan vivir con dignidad y respeto.

Al respecto se han logrado en esta legislatura avances significativos en la protección de los derechos humanos tales como la prohibición de las llamadas terapias de conversión, reconocimiento de feminicidio en las mujeres trans, y la aprobación de la ley para el reconocimiento y atención de la población LGBTTTIQ+, esfuerzos que buscan reconocer a las personas de la diversidad, sus derechos humanos fundamentales y comisiona para el establecimiento de acciones, programas y políticas públicas necesarias para su cumplimiento.

Estableciendo las bases para la coordinación efectiva entre el poder Legislativo, el poder Judicial, el poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, los Municipios, Ayuntamientos y los Organismos Constitucionales Autónomos que en la medida de sus atribuciones deberán promover, proteger y garantizar de forma universal, progresiva, indivisible e interdependiente el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas LGBTTTIQ+.

En concordancia con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible en su numerales

5 Igualdad de Género

² Poner fin a la violencia y a la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex. (2015).
OHCH.ORG. <https://www.ohch.org/docs/default-source/intersex/intersex.pdf>



“El hecho de no respetar los derechos humanos de las personas LGBTI y de no protegerlas de abusos, como la violencia y las leyes y prácticas discriminatorias, son una grave violación de las normas internacionales en materia de derechos humanos y tiene un impacto significativo sobre la sociedad, fomentando una mayor vulnerabilidad a las enfermedades, incluyendo la infección por el VIH, la exclusión social y económica, la presión sobre las familias y comunidades, y también un impacto negativo sobre el crecimiento económico, el trabajo decente y el progreso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de cara al futuro. Bajo el derecho internacional, los Estados tienen la principal obligación de proteger a las personas ante situaciones de discriminación y violencia. Por ello, los gobiernos, los parlamentos, los poderes judiciales y las instituciones nacionales de derechos humanos deben tomar medidas urgentes al respecto. Los líderes políticos, religiosos y comunitarios, las organizaciones de trabajadores, el sector privado, los profesionales de la salud, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación también tienen un papel importante que desempeñar en este sentido. Los derechos humanos son universales - no pueden invocarse prácticas y



Lucero Deosdady Martínez López

Diputada Local



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

La suscrita Diputada **Lucero Deosdady Martínez López**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de Punto de Acuerdo.

OBJETIVO

La presente acción legislativa tiene por objeto realizar una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que integren una comisión de diversidad sexual e inclusión, que de voz y participación a la población LGBTTTIQ+.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas LGBTTTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis y otras identidades de género y orientaciones sexuales) constituyen un elemento fundamental en la lucha por la igualdad y la dignidad humana. A pesar de los avances logrados en diversas partes del mundo, aún persisten desafíos significativos que requieren atención urgente.

Históricamente, las personas LGBTTTIQ+ han enfrentado discriminación, violencia y estigmatización. La criminalización de la homosexualidad y la falta de reconocimiento de



Lucero Deosdady Martínez López
Diputada Local

interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades emite una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, a que, integren una comisión de la diversidad sexual e inclusión para formular programas y planes encaminados a la protección y atención a la población LGBTTTIQ+.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se les solicita de la manera más atenta a las autoridades que informen a este Poder Legislativo, sobre las acciones implementadas al respecto, así como los resultados obtenidos.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 26 de Agosto de 2025.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE ASUNTOS
MUNICIPALES.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la comisión de Asuntos Municipales se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que integren una comisión de diversidad sexual e inclusión, que dé voz y participación a la población LGBTTTIQ+, promovida por la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 inciso c); 43 incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado “Antecedentes”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como su turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado “Competencia”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.
- III. En el apartado “Objeto de la acción legislativa”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio y se elabora una síntesis del tema que la compone.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la acción legislativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Comisión Dictaminadora”**, los integrantes de estas expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa n análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que la comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 26 de agosto del presente año, la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que integren una comisión de diversidad sexual e inclusión, que de voz y participación a la población LGBTTTIQ+.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la comisión de Asuntos Municipales mediante oficio número, SG/AT-098, recayéndole a la misma el expediente número 66-673, para su estudio y dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, el cual tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Realizar una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que integren una comisión de diversidad sexual e inclusión, que de voz y participación a la población LGBTTTIQ+.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa sujeta a análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“En la actualidad, el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas LGBTTTIQ+ (lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, travestis y otras identidades de género y orientaciones sexuales) constituyen un elemento fundamental en la lucha por la igualdad y la dignidad humana. A



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

pesar de los avances logrados en diversas partes del mundo, aún persisten desafíos significativos que requieren atención urgente.

Históricamente, las personas LGBTTTIQ+ han enfrentado discriminación, violencia y estigmatización. La criminalización de la homosexualidad y la falta de reconocimiento de identidades de género diversas han perpetuado un ciclo de marginalización. En muchos países, las leyes y políticas existentes no solo ignoran las necesidades específicas de esta población, sino que también fomentan un entorno de exclusión y violencia. Incluso recordemos que la homosexualidad se encontraba dentro de la lista de enfermedades mentales, hasta el 17 de mayo de 1990, cuando la Organización Mundial de la Salud la eliminó de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), es por ello que cada 17 de mayo se conmemora el día internacional contra la homofobia y la transfobia.

Ante lo anterior se pronuncia diversas organizaciones del mundo indicando lo siguiente:

"El hecho de no respetar los derechos humanos de las personas LGBTI y de no protegerlas de abusos, como la violencia y las leyes y prácticas discriminatorias, son una grave violación de las normas internacionales en materia de derechos humanos y tiene un impacto significativo sobre la sociedad, fomentando una mayor vulnerabilidad a las enfermedades, incluyendo la infección por el VIH, la exclusión social y económica, la presión sobre las familias y comunidades, y también un impacto negativo sobre el crecimiento económico, el trabajo decente y el progreso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de cara al futuro. Bajo el derecho internacional, los Estados tienen la principal obligación de proteger a las personas ante situaciones de discriminación y violencia. Por ello, los gobiernos, los parlamentos, los poderes judiciales y las instituciones nacionales de derechos humanos deben tomar medidas urgentes al respecto. Los líderes políticos, religiosos y comunitarios, las organizaciones de trabajadores, el sector privado, los profesionales de la salud, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación también tienen un papel importante que desempeñar en este sentido. Los derechos humanos son universales - no pueden invocarse prácticas y creencias culturales, religiosas, morales ni actitudes sociales para justificar violaciones de derechos humanos contra ningún colectivo, incluyendo las personas LGBTI.

Los derechos de las personas LGBTTTIQ+ son derechos humanos. La lucha por su reconocimiento y protección es un reflejo del compromiso hacia una sociedad más justa y equitativa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es imperativo trabajar como Estado y como sociedad en conjunto de manera concertada para erradicar la discriminación y promover la inclusión. Ya que solo a través de un esfuerzo colectivo se podrá garantizar un futuro en el que todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género, puedan vivir con dignidad y respeto.

Al respecto se han logrado en esta legislatura avances significativos en la protección de los derechos humanos tales como la prohibición de las llamadas terapias de conversión, reconocimiento de feminicidio en las mujeres trans, y la aprobación de la ley para el reconocimiento y atención de la población LGBTTTIQ+, esfuerzos que buscan reconocer a las personas de la diversidad, sus derechos humanos fundamentales y comisiona para el establecimiento de acciones, programas y políticas públicas necesarias para su cumplimiento.

Estableciendo las bases para la coordinación efectiva entre el poder Legislativo, el poder Judicial, el poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, los Municipios, Ayuntamientos y los Organismos Constitucionales Autónomos que en la medida de sus atribuciones deberán promover, proteger y garantizar de forma universal, progresiva, indivisible e interdependiente el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas LGBTTTI+.

En concordancia con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible en su numerales 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades, y 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas,

Siendo los municipios la estructura base fundamental y de mayor contacto con el pueblo tamaulipeco, es su tarea formular todos sus programas, acciones y servicios bajo la perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos y la eliminación de la discriminación hacia las personas LGBTTTI+; así como capacitar y sensibilizar, a través de sus áreas de atención a la diversidad sexual, a las personas servidoras públicas sobre los derechos de la población LGBTTTI+.

Aunado a lo anterior, el Código Municipal del Estado de Tamaulipas, artículo 55 señala:

"Los Presidentes Municipales, además de las facultades y obligaciones que le señalen las diferentes disposiciones legales y reglamentarias aplicables, tendrán las siguientes: Fracción XXV- Proponer al cabildo la integración de las comisiones, debiéndose reflejar la pluralidad la igualdad sustantiva, así



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

como la mayor participación de las mujeres y evitar la discriminación, en su integración"

Por lo que es imperativo, que tengan al menos una comisión de la diversidad sexual e inclusión para formular programas y planes encaminados a estos objetivos, así como áreas específicas para su atención.

Si bien ya hay avances significativos en algunos de los ayuntamientos del estado que cuentan tanto con una representación, una comisión y un área de atención, falta que otros realicen estas acciones para que sean garantizados plenamente los derechos de la diversidad en cada uno de los municipios de Tamaulipas."

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa y como integrantes de esta Comisión tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Nuestra Constitución Federal es categórica al establecer que se encuentra prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Bajo esa tesitura, es que personas, grupos y colectivos de la comunidad LGBTIQ+ han luchado incansablemente para que sus derechos humanos sean reconocidos y respetados, así como también, para que las distintas formas de discriminación desigualdad, estigmatización, misoginia, violación, discursos de odio, etcétera, sean erradicadas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ello, en virtud de que a través de los discursos de odio y la discriminación se vulneran también, además de los derechos a la vida e integridad personal, la identidad de género auto-percibida y la expresión de género de las personas, así como todos los derechos vinculados a ello.

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos *"las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex han estado históricamente sometidas a discriminación por su orientación sexual, identidad y expresión de género y diversidad corporal, y continúan siendo sujetas a discriminación, violencia, persecución, y otros abusos; en clara vulneración a sus derechos humanos protegidos en los instrumentos internacionales e interamericanos."*

En ese sentido, desde este Poder Legislativo, se han impulsado y materializado diversas acciones legislativas que tienen como finalidad fortalecer y proteger los derechos de las personas que integran la comunidad LGBTTTIQ+.

No obstante, es necesario que todas las instituciones, organismos y demás entidades públicas, se sumen a la tarea de proteger y reconocer los derechos de las personas LGBTTTIQ+.

Lo anterior, en virtud de que existe una ausencia de una representación formal y permanente dentro de los ayuntamientos, lo cual, limita la posibilidad de que las demandas y problemáticas de este grupo vulnerable sean escuchadas y atendidas directamente por las autoridades municipales.

Asimismo, se dificulta la construcción de políticas públicas realmente efectivas que respondan a sus necesidades específicas, tales como programas de prevención de la violencia, promoción en la igualdad de oportunidades, acceso a servicios de salud y mecanismos para garantizar su seguridad y bienestar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Adicionalmente, la falta de espacios para el diálogo y la participación de esta comunidad contribuye a perpetuar situaciones de exclusión y vulnerabilidad, pues se pierde la oportunidad de construir una sociedad más diversa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

En este sentido, la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, ratificada por México, establece en su Artículo 9 que *"Los Estados Partes se comprometen a asegurar que sus sistemas políticos y legales reflejen apropiadamente la diversidad dentro de sus sociedades a fin de atender las necesidades especiales legítimas de cada sector de la población". Por ello, es responsabilidad de este Ayuntamiento adecuar su estructura para dar voz y atender de forma directa a la comunidad LGBT+ local."*

Es así que, la creación de una comisión especializada que funcione como un canal permanente de interlocución y dialogo es fundamental para avanzar hacia una transformación donde todas y todos tengan representación, sean escuchados y puedan participar activamente en el desarrollo de políticas públicas incluyentes y sensibles a sus realidades.

En este sentido, la propuesta de creación de una Comisión de la Diversidad Sexual e Inclusión en todos los municipios de nuestro Estado, nace como respuesta a la deuda histórica que se tiene con todas aquellas personas que por razón de su orientación sexual o identidad de género, han sido invisibilizadas o ignoradas.

Esto constituirá un avance significativo para Tamaulipas se consolide como una entidad que escucha, actúa y desarrolla políticas públicas que garanticen que nadie se quede atrás ni afuera, así como también, se garantiza que la diversidad sexual se respeta cabalmente y se integra como parte de nuestra sociedad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por tal motivo, esta Comisión dictaminadora es coincidente con el promovente, a fin de que esta Legislatura realice una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que integren una comisión de diversidad sexual e inclusión, que dé voz y participación a la población LGBTTTIQ+.

Para concluir, es preciso mencionar que la presente propuesta se encuentra en armonía con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, referente a los Objetivos número 16 *"Paz, Justicia e Instituciones sólidas"*, con énfasis en la meta 16.7 *Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades* y 10 *"Reducción de las Desigualdades"*, con énfasis en la meta 10.3 *"Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto."*

De esta manera, el Congreso de Tamaulipas, reafirma y refrenda su compromiso de legislar con perspectiva y enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizando los ajustes legislativos suficientes y necesarios tendentes a satisfacer el compromiso de alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

VI. Conclusión

Finalmente, quienes integramos este órgano dictaminador somos coincidentes con la promovente, en relación al asunto que nos ocupa, por lo que sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que integren una comisión de diversidad sexual e inclusión, que dé voz y participación a la población LGBTTTIQ+.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 4 días del mes de noviembre de 2025.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA PRESIDENTA			
DIP. VICTOR MANUEL GARCÍA FUENTES SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL			
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL			
DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI OSTOS VOCAL			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE INTEGREN UNA COMISIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN, QUE DÉ VOZ Y PARTICIPACIÓN A LA POBLACIÓN LGTBTTIQ+.

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

- OFICIO TM/0007/2026 SIGNADO POR LA C.P. MARÍA GUADALUPE DE LOS REYES ACOSTA, TESORERA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN DONDE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, RELATIVO A LA PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN OPORTUNA DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS, REMITIENDO EL DOCUMENTO DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.



TURNADO A: Lic. Jorge Vázquez López
DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/1512/2026

FECHA: 20 de Enero del 2026.

NOMBRE:

PUESTO/DEPENDENCIA:

ASUNTO: Proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO RESÉNDEZ SILVA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"





Oficio No. TM/0007/2026.
Cd. Victoria Tamaulipas, a 08 de Enero de 2026.

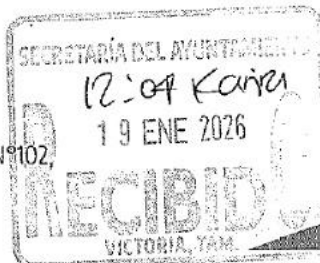
Lic. Hugo Arael Reséndez Silva
Secretario del Ayuntamiento.
Presente.-

Conforme a las instrucciones del C. Presidente Municipal y de acuerdo con el Artículo 72 Fracción IX del Código Municipal vigente en el Estado, relativo a la planeación y proyección oportuna de los presupuestos anuales de ingresos y de egresos; me permito remitirle en este documento el Proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

Con fecha 27 de Noviembre del año 2024 en la Séptima Sesión Pública Ordinaria el Honorable Cabildo Municipal autorizó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$1,209,191,000 (Mil Doscientos Nueve Millones Ciento Noventa y Un Mil Pesos 00/100 M. N.), mismo que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 47 de fecha 30 de Diciembre de 2024.

Así mismo y con el propósito de dar cumplimiento a los diversos programas y proyectos que se realizaron durante el periodo Enero a Diciembre 2025 por las diversas unidades administrativas, se ha llevado a cabo la integración del Presupuesto de Egresos que refleja un incremento de 173 millones 611 mil 617 pesos quedando la modificación del Presupuesto de Egresos al 31 de Diciembre de 2025 por un importe de \$1,382,802,617 (Mil Trescientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Dos Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.) y que se integra de la siguiente manera:

Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800





Tamaulipas
Gobierno del Estado



Victoria
Municipio

Capítulo	Subcapítulo	Código	Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado	Aumentos y Disminuciones	Modificado a 31 de Diciembre de 2021
			Total	1,200,191,000	173,611,617	1,382,802,617
1000			Servicios Personales	485,519,000	72,803,615	558,312,615
	1100		Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	218,733,000	11,855,801	230,588,801
		1110	Dietas	6,548,000	3,980,887	10,528,887
		1130	Subsidios Base al Personal Permanente	212,185,000	15,976,568	228,161,568
	1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	50,473,000	27,972,169	78,445,169
		1220	Subsidios Base al Personal Eventual	50,473,000	27,972,169	78,445,169
	1300		Remuneraciones Adicionales y Especiales	171,254,000	54,185,808	225,439,808
		1310	Pagos por Años de Servicios Efectivos Prestados	208,000	4,107,535	4,315,535
		1370	Pagos de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	52,305,000	12,980,430	65,285,430
		1330	Horas Extraordinarias	4,942,000	4,223,454	9,165,454
		1340	Compensaciones	113,800,000	41,341,524	155,141,524
	1500		Otras Prestaciones Sociales y Económicas	40,458,000	25,893,648	66,351,648
		1520	Indemnizaciones	524,000	176,350	700,350
		1530	Prestaciones Contractuales	40,934,000	26,717,137	67,651,137
	1700		Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,500,000	4,534,196	7,034,196
		1710	Estímulos	2,500,000	4,534,196	7,034,196
2000			Materiales y Suministros	149,338,000	4,466,287	153,804,287
	2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	7,968,000	1,802,182	9,770,182
		2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	3,454,000	382,878	3,836,878
		2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	552,000	556,583	1,108,583
		2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones	436,000	72,099	508,099
		2150	Materiales Impresos e Información Digital	1,068,000	336,473	1,404,473
		2160	Materiales de Limpieza	2,138,000	1,109,297	3,247,297
		2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	106,000	106,000	212,000
		2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	106,000	106,000	212,000
	2200		Alimentos y Utensilios	1,297,000	13,007	1,310,007
		2210	Productos Alimenticios para Personas	1,297,000	20,915	1,317,915
		2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	7,903	7,903
	2400		Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	38,202,000	17,504,624	55,706,624
		2410	Productos Minerales No Metálicos	107,000	107,000	214,000
		2420	Cemento y Productos de Cemento	107,000	86,585	193,585
		2430	Cer, Yodo y Productos de Yodo	107,000	103,140	210,140
		2440	Madera y Productos de Madera	106,000	60,297	166,297
		2450	Vidrio y Productos de Vidrio	106,000	53,444	159,444
		2460	Materiales Eléctricos y Electrónicos	14,378,000	9,039,881	23,417,881
		2470	Artículos Metálicos para la Construcción	217,000	74,485	291,485
		2480	Materiales Complementarios	-	11,322	11,322
		2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	23,082,000	7,930,362	31,012,362
	2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	25,532,000	13,193,180	38,725,180
		2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	162,000	114,603	276,603
		2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	24,370,000	14,155,590	38,525,590
		2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,040,000	897,802	1,937,802
	2600		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	65,383,000	1,257,537	66,640,537
		2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	65,383,000	1,257,537	66,640,537
	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,626,000	550,287	2,176,287
		2710	Vestuario y Uniformas	-	855,568	855,568
		2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	1,092,000	651,865	1,743,865
		2730	Artículos Deportivos	534,000	513,990	1,047,990
	2800		Materiales y Suministros para Seguridad	-	76,438	76,438
		2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	-	76,438	76,438
	2900		Herramientas, Repuestos y Accesorios Menores	9,330,000	956,670	10,286,670
		2910	Herramientas Menores	748,000	120,335	868,335
		2920	Repuestos y Accesorios Menores de Edificios	223,000	103,199	326,199
		2930	Repuestos y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	112,000	112,900	224,900
		2940	Repuestos y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	185,000	102,352	287,352
		2950	Repuestos y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	3,753,000	1,650,158	5,403,158
		2960	Repuestos y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	3,789,000	2,254,760	6,043,760
		2990	Repuestos y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	549,000	818,952	1,367,952

Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800

Capítulo	Subcapítulo	Código	Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado	Aumentos y Disminuciones	Modificado al 31 de Diciembre de 2025
			Total	1,200,191,000	-173,611,617	1,026,579,383
3000			Servicios Generales	217,701,000	108,088,148	325,789,148
	3100		Servicios Básicos	72,766,000	16,258,256	89,024,256
		3110	Energía Eléctrica	69,273,000	-21,697,985	47,575,014
		3130	Agua	2,585,000	37,971,386	40,556,386
		3140	Telefonía Tradicional	214,000	699,483	913,483
		3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	988,000	-666,000	322,000
		3180	Servicios Postales y Telegráficos	16,000	-6,625	9,375
	3200		Servicios de Arrendamiento	29,526,000	18,577,519	48,103,519
		3220	Arrendamiento de Edificios	5,389,000	530,776	5,919,776
		3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	880,000	156,060	1,036,060
		3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	4,095,000	-703,595	3,391,405
		3280	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	13,547,000	17,763,880	31,310,880
		3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	1,020,000	-216,218	803,782
		3290	Otros Arrendamientos	4,875,000	-955,384	3,919,616
	3300		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,219,000	37,002,904	44,221,904
		3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relaciones	3,970,000	3,165,178	7,135,178
		3340	Servicios de capacitación	-	951,840	951,840
		3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	1,900,000	-1,900,000	-
		3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	-	202,121	202,121
		3380	Servicios de Vigilancia	330,000	112,200	442,200
		3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrados	1,019,000	-34,471,566	-33,452,566
	3400		Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,074,000	657,026	6,731,026
		3410	Servicios Financieros y Bancarios	322,000	582,336	904,336
		3430	Servicios de Recaudación, Tránsito y Custodia de Valores	2,472,000	-1,057,692	1,414,308
		3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	-	5,946	5,946
		3460	Seguro de Bienes Patrimoniales	3,280,000	1,036,199	4,316,199
		3470	Fleets y Mantenimiento	-	68,247	68,247
	3500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	42,053,000	28,583,050	70,636,050
		3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	850,000	-731,921	118,079
		3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	106,000	-48,232	57,768
		3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	326,000	-267,385	58,615
		3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	4,892,000	-4,339,247	552,753
		3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,960,000	2,999,095	10,959,095
		3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	-	10,551,305	10,551,305
		3581	Proyecto Integral de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	27,918,000	20,110,957	48,028,957
		3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	103,000	-93,102	9,898
	3600		Servicios de Comunicación Social y Publicidad	22,940,000	18,262,254	41,202,254
		3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Cultur.	22,940,000	18,262,254	41,202,254
	3700		Servicios de Tránsito y Viajes	1,014,000	-265,019	748,981
		3750	Viajes en el País	1,014,000	-417,042	596,958
		3760	Viajes en el Extranjero	-	151,033	151,033
	3800		Servicios Oficiales	6,527,000	317,444	6,844,444
		3820	Gastos de Orden Social y Cultural	5,659,000	1,185,444	6,844,444
		3840	Exposiciones	868,000	-868,000	-
	3900		Otros Servicios Generales	29,582,000	-9,304,391	20,277,609
		3920	Impuestos y Derechos	2,790,000	-848,100	1,941,900
		3940	Sorteados y Resoluciones por Autoridad Competente	6,520,000	-4,909,327	1,610,673
		3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	1,080,000	863,382	1,943,382
		3960	Otros Gastos por Responsabilidades	270,000	383,702	653,702
		3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	18,680,000	-4,551,045	14,128,955
		3990	Otros Servicios Generales	322,000	-223,004	98,996
4000			Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	157,264,000	45,070,094	202,334,094
	4100		Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	49,410,000	-13,042,280	36,367,720
		4140	Asignaciones Presupuestarias a Organismos Autónomos	2,180,000	-	2,180,000
		4150	Transferencias Internas Obligatorias a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	38,220,000	-13,042,280	25,177,720

Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800

Capítulo	Subcapítulo	Código	Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado	Aumentos y Disminuciones	Modificado al 31 de Diciembre de 2025
			Total	1,209,191,000	173,611,617	1,382,802,617
	4200		Transferencias al Resto Del Sector Público	-	992,313	992,313
		4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	-	992,313	992,313
	4470		Ayudas Sociales	43,619,000	2,643,608	46,262,608
		4410	Ayudas Sociales a Personas	43,000,000	4,277,752	38,722,248
		4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-	7,540,360	7,540,360
		4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	619,000	619,000	-
	4500		Pensiones y Jubilaciones	73,235,000	25,151,913	98,446,913
		4510	Pensiones	22,748,000	4,861,951	28,609,951
		4520	Jubilaciones	49,687,000	20,329,962	69,616,962
	4600		Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	4,200,000	4,200,000
		4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	-	4,200,000	4,200,000
5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,572,000	12,989,688	15,561,688
	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	2,250,000	174,069	2,075,931
		5110	Muebles de Oficina y Estantería	-	714,075	714,075
		5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	2,250,000	888,144	1,361,856
	5200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	379,161	379,161
		5210	Fonopos y Aparatos Audiovisuales	-	19,604	19,604
		5230	Cameras Fotográficas y de video	-	359,557	359,557
	5400		Vehículos y Equipo de Transporte	-	12,314,574	12,314,574
		5410	Automóviles y Camiones	-	12,314,574	12,314,574
	5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	322,000	470,022	792,022
		5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	-	277,337	277,337
		5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	322,000	192,685	514,685
6000			Inversión Pública	155,794,000	48,965,284	116,828,716
	6100		Obra Pública en Bienes de Dominio Público	155,794,000	48,965,284	116,828,716
		6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	155,794,000	48,965,284	116,828,716
9000			Deuda Pública	30,000,000	12,486,356	17,111,644
	9900		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelas)	30,000,000	12,486,356	17,111,644
		9910	Adelas	30,000,000	12,486,356	17,111,644

Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800

Adicionalmente, con respecto a la realización de proyectos específicos de obra o acciones de diversa naturaleza, estos se integran conforme a los anexos que se acompañan y forman parte integrante del presente documento; dichos anexos corresponden a los siguientes recursos:

No.	Resumen de Anexos / Tipo de Recursos	Año	Proyectos	Importe
Información en Pesos				
Total			290	429,552,680
Federales Fondos de Aportaciones y Convenios			279	425,515,058
1	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2024	1	51,798
2	Proyectos con Recursos del Fondo de Hidrocarburos Marítimos	2024	4	1,391,275
3	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	2024	1	212
4	Proyectos con Recursos del Fondo de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	2024	11	9,852,746
5	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2025	32	58,016,689
6	Proyectos con Recursos del Fondo de Hidrocarburos Marítimos	2025	4	5,168,545
7	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	2025	222	337,485,241
8	Proyectos con Recursos del Fondo de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	2025	4	3,548,552
Municipales			11	4,037,622
9	Proyectos con Recursos Municipales	2025	11	4,037,622

Por lo anterior expuesto y en conocimiento de la importancia que representa la buena conducción de las finanzas municipales, le solicito atentamente determine la oportunidad de someter dicho documento a la consideración del Honorable Cabildo Municipal.

Sin otro particular, le agradezco anticipadamente sus atenciones.

Atentamente

Tesorera Municipal

C.P. Maria Guadalupe de los Reyes Acosta

C.c.p-C. Eduardo Abraham Gattás Báez.- Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas.

C.c.p-Archivo.



TESORERÍA MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800

No.	Resumen de Anexos / Tipo de Recursos	Año	Proyectos	Importe
Información en Pesos				
Total				290429,552,680
Federales Fondos de Aportaciones y Convenios				279425,515,058
1	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2024	1	51,798
2	Proyectos con Recursos del Fondo de Hidrocarburos Marítimos	2024	4	1,391,275
3	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	2024	1	212
4	Proyectos con Recursos del Fondo de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	2024	11	9,852,746
5	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2025	32	68,016,689
6	Proyectos con Recursos del Fondo de Hidrocarburos Marítimos	2025	4	5,168,545
7	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	2025	222	337,485,241
8	Proyectos con Recursos del Fondo de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	2025	4	3,548,552
Municipales				114,037,622
9	Proyectos con Recursos Municipales	2025	11	4,037,622

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
1	252372	TESORERÍA MUNICIPAL	REINTEGRO DE INTERESES FISMUN 2024	51,798	1	ENTERO
Total:				51,798		

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
1	252172	TESORERÍA MUNICIPAL	ADEFAS HIDROCARBUROS 2024	1,041,382	1	ENTERO
2	252370	TESORERÍA MUNICIPAL	REINTEGRO REMIENIENTOS HIDRO 2024	181,358	1	ENTERO
3	252375	TESORERÍA MUNICIPAL	REINTEGRO CAPITAL HIDROCARBUROS 2024	163,600	1	ENTERO
4	252376	TESORERÍA MUNICIPAL	REINTEGRO INTERESES HIDROCARBUROS 2024	4,935	1	ENTERO
Total:				1,391,275		



Victoria

Informe de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Reporte de Proyectos de Obra y/o Acciones

Anexo 3 Recurso: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2024 RAMO 33



Tamaulipas

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
1	252371	TESORERÍA MUNICIPAL	REINTEGRO DE INTERESES FISMUN 2024	212	1	ENTERO
Total:				212		

124



Victoria

Informe de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Reporte de Proyectos de Obra y/o Acciones

Anexo 4 Recurso: Fondo de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2024 RAMO 23



Tamaulipas

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
10	253737	TESORERÍA MUNICIPAL	REINTEGRO DE CAPITAL VEHICULOS EXT 2024	136,951	1	ENTERO
11	253739	TESORERÍA MUNICIPAL	REINTEGRO DE RENDIMIENTOS VEHICUL EXT 2024 ULTIM A	212,236	1	ENTERO
Total:				9,852,746		

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
1	253185	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE "LOMAS DE CALAMACO/CD. CAMARGO", ENTRE C. LOMAS AGRESTE A C. ZEFERINO FAJARDO/BLVD. LAS PALMAS, FRACC. LOMAS DE CALAMACO/COL. INDUSTRIAL	4,649,902	5,431	M2
2	253186	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CALLE "LAS FLORES", ENTRE CALLE ZEFERINO FAJARDO Y CALLE DIAZ ORDAZ (LÍMITE DE LA COLONIA), COL. LIBERTAD II.	3,650,775	4,167	M2
3	253187	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE "MANUEL GONZÁLEZ (15)", ENTRE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE SAN LUIS POTOSÍ; Y REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE "MANUEL GONZÁLEZ (15)", ENTRE CALLE SAN LUIS POTOSÍ Y CALLE YUCATÁN, COL. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA.	2,938,283	4,888	M2
4	253188	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE "CHIHUAHUA", ENTRE AV. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA (16) Y C. MIER Y TERÁN (19), COL. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA/COL. VIVIENDAS POPULARES.	1,904,742	3,645	M2
5	253189	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CALLE "AGUSTÍN DE ITURBIDE", ENTRE CALLE LAURO RENDÓN (27) Y CALLE PROF. GABRIEL SALDÍVAR (28), COL. HÉROE DE NACOZARI.	1,119,300	1,303	M2
6	253190	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE AULA REGIONAL 750 (ADOSADA) EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MÁRQUEZ, UBICADA EN LA COL. CHAPULTEPEC.	864,398	1	AULA
7	253191	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE AULA REGIONAL 750 (AISLADA) EN LA ESCUELA PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, UBICADO EN LA COL. LIBERAL.	868,823	1	AULA
8	253192	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE AULA REGIONAL 750 (AISLADA) EN ESCUELA PRIMARIA RODOLFO TORRE CANTÚ, UBICADA EN LA COL. MARTE R. GÓMEZ.	936,743	1	AULA
9	253193	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE AULA REGIONAL 750 (AISLADA) EN EL JARDÍN DE NIÑOS BEATRIZ ORDOÑEZ ACUÑA EN EL FRACC. LAS FLORES.	880,767	1	AULA
10	253194	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE LAS CALLES: CALLE "GASPAR DE LA GARZA (13)", ENTRE CALLE GRAL. ALBERTO CARRERA TORRES Y CALLE JOSÉ MARÍA ABASOLO, ZONA CENTRO; CALLE "ZINNIA", ENTRE CALLE ROSALES Y AV. TULIPÁN, FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE. Y REHABILITACIÓN CON PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CALLE "LAURO AGUIRRE (11)", ENTRE CALLE GRAL. ALBERTO CARRERA TORRES Y CALLE JOSÉ MARÍA ABASOLO, ZONA CENTRO.	1,583,450	2,533	M2
11	253267	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA DE 12.00 X 24.00 M. A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL MONTEN, EN LA ESCUELA PRIMARIA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO.	1,381,467	288	M2

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
17	253342	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR, FILTROS TIPO Y GRIEGA EN LLEGADA A MEDIDOR TIPO PARSHALL EN LA PEÑITA	5,752,688	1	CONSTRUCCION
18	253343	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA CALLE PRESA #33 ENTRE CALLE ITAVU Y CALLE JUNTA LOCAL DE CAMINOS COL. VAMOS TAMAULIPAS; CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA CALLE CREATIVIDAD #410 ESQUINA CON CALLE SUPERACIÓN COL. VAMOS TAMAULIPAS; CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA CALLE MATÍAS S. CANALES #1149 ESQUINA CON CALLE ANAYA COL. MORELOS; CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA CALLE DECENCIA #721 ENTRE CALLE JUAN BÁEZ GUERRA Y CALLE LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS COL. LA PRESITA; CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA CALLE ECUADOR #167 ESQUINA CON CALLE ARGENTINA COL. LIBERTAD; CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA CALLE DEL RUISEÑOR #809 ENTRE CALLE MARTIN PESCADOR Y CALLE VERDIN COL. BARRIO DE PAJARITOS.	1,050,358	6	CUARTO
19	253344	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE "CASA DEL CAMPESINO" ENTRE LIBR. EMILIO PORTES GIL Y CALLE FCO. FLORES SÁNCHEZ (PORVENIR), COL. AMPL. SIMÓN TORRES.	3,798,661	2,176	CONSTRUCCION
20	253440	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE "MAGUEY" ENTRE CALLE FORTUNATO DE LEIJA Y PRIV. SIN NOMBRE FRACC. CUAUHTÉMOC	1,213,851	1,030	M2
21	253441	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE "SONORA" ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE (20) Y CALLE FERMÍN LEGORRETA (21) COL. DEL PERIODISTA Y REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y RED DE AGUA POTABLE DE CALLE "GASPAR DE LA GARZA" (13) ENTRE C. CÉSAR LÓPEZ DE LARA Y C. ZACATECAS COL. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	1,371,585	2,224	M2
22	253442	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE "PRIMERA DIAGONAL" ENTRE BLVD. FIDEL VELÁZQUEZ Y CALLE JUAN C. DORIA, FRACC. LAS PALMAS	1,552,024	3,057	M2
23	253462	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LAURO RENDON (27) ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GRAL. ALBERTO CARRERA TORRES, COL. HÉROE DE NACOZARI	1,686,791	900	ML
24	253511	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" DE DIAM. EN CALLES: MORELOS, HIDALGO, ZARAGOZA Y OLIVO ENTRE GABRIEL SALDÍVAR (28) Y JAZMÍN (31), CALLE PRIVADAS: ROSA, JAZMÍN E ITURBIDE ENTRE ROSA (30) Y JAZMÍN (31) Y CALLES: GARDENIA (25) Y ROSA (30) ENTRE MATAMOROS Y OLIVO COL. HÉROE DE NACOZARI/MIGUEL ALEMÁN.	5,361,479	2,689	REHABILITACION

RINCÓN DE TAMATÁN

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
1	253184	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE "VICTORIA/MONTE EVEREST", ENTRE CALLE CEREZO/ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y CALLE ESTADO DE PUEBLA, COL. PASEO DE LOS OLIVOS III/VIENTO HUASTECO.	924,530	1,040	M2
2	253367	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE "FRANCISCO ZARCO (6 CEROS)" ENTRE C. MARIANO MATAMOROS Y C. NICOLÁS BRAVO, COL. OBRERA	886,478	1,513	M2
3	253805	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE "EL SALVADOR", ENTRE AV. MÉXICO Y CALLE COLOMBIA, COL. LA LIBERTAD	2,357,601	2,356	M2
4	253925	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE "FLOR DE UZ" DEL KM 0+000 AL KM 0+140.00, ENTRE LAS CALLES JAIME RODRÍGUEZ Y BLÁZQUEZ COPPEL, COL. MODERNA, EN CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	999,936	1,120	METRO LINEAL
Total:				5,168,545		

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
1	251109	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ENERGÍA ELÉCTRICA	37,495,717	349,689	PERSONAS
2	251110	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, SEGURIDAD	710,966	26,852	LITROS
3	251111	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROYECTO INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS UR	48,028,697	10	SERVICIO
4	251113	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, SEGURIDAD	1,945,076	349,689	PERSONAS
5	251115	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	33,718	917	LITROS
6	251117	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,000	200	LITROS
7	251118	CONTRALORÍA MUNICIPAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,800	72	LITROS
8	251119	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,201	160	LITROS
9	251120	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	53,295	1,073	LITROS
10	251121	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,541	286	LITROS
11	251122	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	65,342	1,429	LITROS
12	251123	OFICIALÍA MAYOR	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	23,117	611	LITROS
13	251124	TESORERÍA MUNICIPAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,200	208	LITROS
14	251125	HONORABLE CABILDO MUNICIPAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	90,000	3,600	LITROS
15	251126	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PER	19,560	1	LOTE
16	251127	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	MATERIAL DE OFICINA, SEGURIDAD	48,035	1	LOTE
17	251129	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	MATERIAL DE OFICINA, SEGURIDAD	14,914	1	LOTE
18	251151	OFICIALÍA MAYOR	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	4,338,199	1	SERVICIO
19	251154	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	DESPENSAS, AYUDAS SOCIALES, SEGURIDAD	19,021,056	6	LOTES
20	251155	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	REFACCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE, SEGURIDAD	330,230	349,689	PERSONAS
21	251156	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	MATERIAL DE OFICINA, SEGURIDAD	59,899	1	LOTE
22	251159	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	MATERIAL DE OFICINA, SEGURIDAD	180,287	1	LOTE
23	251160	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	MATERIAL DE OFICINA, SEGURIDAD	12,149	1	LOTE
24	251161	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	MATERIAL IMPRESO	340,228	1	LOTE
25	251162	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, SEGURIDAD	149,323	5,829	LITROS
26	251163	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, SEGURIDAD	148,393	5,792	LITROS
27	251164	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, SEGURIDAD	6,538,210	258,394	LITROS
28	251165	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	REFACCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE, SEGURIDAD	19,950	349,689	PERSONAS
29	251173	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	143,443	3,525	LITROS
30	251174	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	MATERIAL IMPRESO	35,960	1	LOTE
31	251175	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	COMPRA DE ASFALTO, RUTER, SEGURIDAD	7,798,402	2	LOTES
32	251176	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	400,235	15,035	LITROS
33	251177	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	511,011	19,285	LITROS
34	251178	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	384,613	14,946	LITROS
35	251179	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	87,693	2,104	LITROS
36	251180	SECRETARÍA PARTICULAR	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	171,687	3,259	LITROS
37	251181	SECRETARÍA MUNICIPAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,802	1,002	LITROS
38	251182	TESORERÍA MUNICIPAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	24,878	472	LITROS
39	251183	OFICIALÍA MAYOR	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	72,892	1,516	LITROS
40	251184	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40,713	1,282	LITROS
41	251185	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,153	249	LITROS
42	251186	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,707	27	LITROS

No.	Contrato/ Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
43	251187	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,698	101	LITROS
44	251188	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,419	167	LITROS
45	251189	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	26,006	491	LITROS
46	251190	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	113,653	2,355	LITROS
47	251191	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	19,328	273	LITROS
48	251192	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	PENSIONADOS FORTALECIMIENTO 2025	17,320,353	1	SERVICIO
49	251193	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	JUBILADOS FORTALECIMIENTO 2025	40,172,799	1	SERVICIO
50	251782	HONORABLE CABILDO MUNICIPAL	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8,962	349,689	PERSONAS
51	251783	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,285	349,689	PERSONAS
52	251784	CONSEJERÍA JURÍDICA	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	17,381	349,689	PERSONAS
53	251785	SECRETARÍA PARTICULAR	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	177,683	349,689	PERSONAS
54	251790	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTRATEGIA	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6,558	349,689	PERSONAS
55	251791	SECRETARÍA TÉCNICA	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	302,322	349,689	PERSONAS
56	251795	TESORERÍA MUNICIPAL	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,351,755	349,689	PERSONAS
57	251796	TESORERÍA MUNICIPAL	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	91,182	349,689	PERSONAS
58	251803	OFICIALÍA MAYOR	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,538,971	349,689	PERSONAS
59	251809	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,461,370	349,689	PERSONAS
60	251820	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	103,961	349,689	PERSONAS
61	251826	UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	419	349,689	PERSONAS
62	251827	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	843,349	349,689	PERSONAS
63	251831	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	473,609	349,689	PERSONAS
64	251836	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	7,771,535	349,689	PERSONAS
65	251847	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	75,854	349,689	PERSONAS
66	251850	CONTRALORÍA MUNICIPAL	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	72,770	349,689	PERSONAS
67	251854	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,316,490	349,689	PERSONAS
68	251862	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	75,800	349,689	PERSONAS
69	251869	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	454,434	349,689	PERSONAS
70	251875	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,396,970	349,689	PERSONAS
71	251889	ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4,161,911	349,689	PERSONAS
72	251890	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,120,717	1	SERVICIO
73	251891	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,891,069	1	SERVICIO
74	252162	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	ENERGIA ELECTRICA	55,116	349,689	PERSONAS
75	252185	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EN: CAMINO EL HUIZACHAL A EL ALTAS CUMBRES Y EL JOYA VERDE A CARR. RUMBO NUEVO,	4,416,747	196,960	M2
			CAMINO VIEJO AL OLMO DE CARR. NACIONAL A PARCELAS, CALLES DE LA COL. CHAPULTEPEC, CALLE CERRO EL PILÓN, CALLE RIO SAN FELIPE, CALLE EL			
			NOVILLO Y CALLE CERRO DE CAPULÍN Y CALLES DE LA COL. MARTE R. GÓMEZ EN CD. VICTORIA, TAMPS.			
76	252196	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ALBERTO DE JESUS PERALES CABRERA	417,600	1	SERVICIO

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
77	252197	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ANTONIO VILLARREAL SALDIVAR	1,218,000	1	SERVICIO
78	252198	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	FERNANDO JAIR ACUÑA CASTILLO	185,600	1	SERVICIO
79	252199	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	GRUPO LA EXPRESION DE TAMAULIPAS, S.A.S.	603,200	1	SERVICIO
80	252200	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	HOMERO PATIÑO	521,710	1	SERVICIO
81	252201	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	HT COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	649,600	1	SERVICIO
82	252202	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	580,000	1	SERVICIO
83	252203	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	YADIRA IRASEMA TEJEDA GONZALEZ	104,400	1	SERVICIO
84	252204	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ZERO EDICIONES SA DE CV	1,218,000	1	SERVICIO
85	252206	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	SAID ACUÑA	185,600	1	SERVICIO
86	252207	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	GRUPO AS RADIO	87,000	1	SERVICIO
87	252208	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	KARLA CABRERA	58,000	1	SERVICIO
88	252456	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANUF GREEN DE MEXICO.S. DE R.L DE C.V. _SEGURIDAD	1,425,872	349,689	PERSONAS
89	252556	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	DESAYUNOS ESCOLARES _SEGURIDAD	18,041,372	9	LOTES
90	252564	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	MATER, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS _SEGURIDAD	34,447	1	LOTE
91	252690	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	2 CAMIONETAS E INST DE EQ. TRANSITO _SEGURIDAD	1,362,800	2	VEHICULOS
92	253020	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	MAT, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS _SEGURIDAD	107,235	1	LOTE
93	253090	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	CONSULTORIA PREVENCIÓN _SEGURIDAD	3,364,000	1	SERVICIO
94	253174	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	MOBILIARIO DE OFICINA _SEGURIDAD	28,695	1	LOTE
95	253115	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	MOBILIARIO DE OFICINA _SEGURIDAD	18,220	1	LOTE
96	253116	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	MOBILIARIO DE OFICINA _SEGURIDAD	16,590	1	LOTE
97	253117	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	MOBILIARIO DE OFICINA _SEGURIDAD	18,220	1	LOTE
98	253124	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	6 MOTOCICLETAS MARCA HONDA NT110A _SEGURIDAD	2,119,125	6	VEHICULOS
99	253202	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	4 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO _SEGURIDAD	46,531	2	PIEZAS
100	253205	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	2 LAPTOP Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL _SEGURIDAD	40,254	2	PIEZAS
101	253341	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EN: CAMINO EL LA LIBERTAD DE CARR. INTEREJIDAL AL LIMITE DE BANCO DE MATERIALES; CAMINO ENTRE EL ACCESO AL BANCO DE MATERIALES Y CARR. DE ACCESO AL PARQUE LOS TRONCONES; CAMINO ANTIGUO A LA LIBERTAD DE LA COL. CAÑÓN DE LA PEREGRINA AL EJIDO LA LIBERTAD; CALLES DE LA COL. CONI. HAB. ENFERMERAS Y CAÑÓN DE LA PEREGRINA; CAMINO AL EJIDO ALTOS DE CABALLEROS AL EJIDO EL REFUGIO PASANDO POR MIGUEL HIDALGO; CAMINO DEL EJIDO EL REFUGIO A CALLE NORBERTO TREVIÑO ZAPATA; CAMINO DE ACCESO A PARCELAS DEL EJIDO EL REFUGIO.	4,155,682	122,010	M2
102	253401	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	68 CAMISA, PANTALON,KEPI, SOBOTAS TAC 18 FED PUBL _SEG	808,091	136	PIEZAS
103	253403	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	18 CASCOS PUBLIMASH, S.A. DE C.V. _SEGURIDAD	76,438	18	PIEZAS
104	253404	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	68 CINTURONES PUBLIMASH, S.A. DE C.V. _SEGURIDAD	52,477	68	PIEZAS
105	253434	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	25 CAMARAS DE VIGILANCIA Y SEG P AGENTES _SEGURIDAD	359,557	25	PIEZAS
106	253604	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	8 CAMIONETAS CON ESTACAS 0205	3,924,280	8	VEHICULOS
107	253605	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	RUTER SA DE CV _SEGURIDAD	6,300,018	1	LOTE
108	253613	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	4 ESCRITORIOS Y 4 ARCHIVEROS _SEGURIDAD	72,426	8	PIEZAS
109	253615	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	4 ESCRITORIOS _SEGURIDAD	35,306	4	PIEZAS
110	253616	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	3 ESCRITORIOS Y 2 ARCHIVEROS _SEGURIDAD	45,039	5	PIEZAS

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
111	253617	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	2 ESCRITORIO ELEC. 4 ESCRITORIO Y 4 ARCHIV. SEGURIDAD	104,987	10	PIEZAS
112	253623	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EN: CAMINO EJ. OTILLO MONTAÑO A CERÁMICA; CAMINO DE EJ. AMARGOS A ENTRONQUE CON CAMINO A JUAN RINCÓN; CAMINO A EJ. JUAN RINCÓN DE CARR. INTEREJIDAL A VÍAS DEL FCC CRUCE EIDO OTILLO MONTAÑO; CAMINO DEL EJ. CERÁMICA A CARR. INTEREJIDAL PASANDO POR MARIPOSAS.	3,627,490	110,609	M2
113	253651	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MATERIAL ELÉCTRICO REPORTE DE ROBO. SEGURIDAD	156,275	349,689	PERSONAS
114	253668	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	4 SILLAS SECRETARIALES. SEGURIDAD	4,091	4	PIEZAS
115	253821	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	68 BOTAS. SEGURIDAD	15,192	50	PIEZAS
116	253847	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	FELIPE MARTINEZ CHAVEZ	30,000	1	SERVICIO
117	253849	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	NOTIGRAMEX S.A. DE C.V.	104,400	1	SERVICIO
118	253850	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	EDUARDO VIZCARRA CRUZ	46,400	1	SERVICIO
119	253852	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	JUAN OSBERTO VERA QUINTERO	69,600	1	SERVICIO
120	253853	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	MA. TERESA MEDINA MARROQUIN	17,400	1	SERVICIO
121	253854	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	FRANCISCO JAVIER ROSALES ORTIZ	11,600	1	SERVICIO
122	253855	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ARNOLDO GARCIA CACERES	22,000	1	SERVICIO
123	253859	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ALBERTO DE JESÚS PERALES CABRERA	69,600	1	SERVICIO
124	253860	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES	23,200	349,689	PERSONAS
125	253861	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	AVZ DIGITAL MEDIA, S.A DE C.V.	200,000	1	SERVICIO
126	253862	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	GRUPO LA EXPRESION DE TAMAILIPAS, SAS	116,000	1	SERVICIO
127	253864	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	116,000	1	SERVICIO
128	253866	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	XETAM-AM S.A. DE C.V.	174,000	1	SERVICIO
129	253867	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	J. ELEAZAR ÁVILA PEREZ	34,800	1	SERVICIO
130	253868	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ERNESTO AVALOS SALDARRA	35,002	1	SERVICIO
131	253869	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ARTURO ROSAS HERRERA	23,200	1	SERVICIO
132	253871	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	KARLA VIVIANA URBINA GONZALEZ	34,800	1	SERVICIO
133	253872	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ROSA ELENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	23,200	1	SERVICIO
134	253873	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ABRAHAM EMMANUEL VAZQUEZ GONZALEZ	34,800	1	SERVICIO
135	253874	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	MIGUEL ANGEL AGUILAR RODRIGUEZ	58,000	1	SERVICIO
136	253875	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	JESUS HOMERO PATIÑO MORALES	31,320	1	SERVICIO
137	253876	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	CARLA MARIANA FIGUEROA VITELA	58,000	1	SERVICIO
138	253877	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	SIGLO XIX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	348,000	1	SERVICIO
139	253878	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	GALDINO CUERVO CASANOVA	203,109	1	SERVICIO
140	253879	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ARMANDO CASTILLO GUTIÉRREZ	23,200	1	SERVICIO
141	253880	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ISAÍAS ALVAREZ YAÑEZ	92,800	1	SERVICIO
142	253881	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	CLAUDIA ANGELICA ZAPATA SANTISO	34,800	1	SERVICIO
143	253882	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	JOSE LEOBARDO SANCHEZ TOVAR	58,000	1	SERVICIO
144	253884	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ROSSEL BAZAN LOPEZ	174,000	1	SERVICIO
145	253885	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ARMANDO JESUS GALUNDO CAVAZOS	23,453	1	SERVICIO
146	253886	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	LUCIA RENATA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	30,327	1	SERVICIO
147	253887	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	RAYMUNDO RODRIGUEZ HERNANDEZ	34,800	1	SERVICIO
148	253888	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	MARCO ANTONIO VAZQUEZ VILLANUEVA	46,400	1	SERVICIO
149	253889	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	JOSE EDUARDO PACHECO TORRES	46,400	1	SERVICIO

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
150	253890	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	FERRANDO JAIR ACUÑA CASTILLO	81,200	1	SERVICIO
151	253891	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ROBERTO IVÁN AGUIAR TEJEDA	81,402	1	SERVICIO
152	253892	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	JOSE ALFREDO GUEVARA PEREZ	46,400	1	SERVICIO
153	253893	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	OBED MARTINEZ PURATA	139,200	1	SERVICIO
154	253894	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	RICARDO ESPITIA RUIZ	156,600	1	SERVICIO
155	253895	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	MIRNA LETICIA SANTOYO CAAMAL	46,400	1	SERVICIO
156	253897	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	PATRICIO CORTES VARELA	156,600	1	SERVICIO
157	253898	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ROSAURA FLORES QUIJANO	23,200	1	SERVICIO
158	253899	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ALMA EVA MEZA BARRIENTOS	92,800	1	SERVICIO
159	253900	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	JUAN SANCHEZ MENDOZA	34,800	1	SERVICIO
160	253901	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	JUAN ANTONIO MONTROYA BÁEZ	46,400	1	SERVICIO
161	253902	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	GUADALUPE ERNESTO GONZALEZ PEÑA	26,680	1	SERVICIO
162	253903	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	YADIRA IRASEMA TEJEDA GONZÁLEZ	52,200	1	SERVICIO
163	253904	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	JAIME LUIS SOTO AVALOS	34,800	1	SERVICIO
164	253905	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	CUAUHTEMOC FLAMARIQUE TORRES	69,600	1	SERVICIO
165	253906	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ENRIQUE JONGUITUD BLANCO	23,200	1	SERVICIO
166	253907	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	MILTON CARLOS JIMÉNEZ SUSTAITA	34,800	1	SERVICIO
167	253908	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ANTONIO RAYMUNDO FRAUSTO GIL	30,160	1	SERVICIO
168	253909	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	JUAN CLEMENTE ZAPATA MEDALLIN	27,840	1	SERVICIO
169	253910	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	CLEMENTE CASTRO GONZALEZ	46,400	1	SERVICIO
170	253949	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	8,152	349,689	PERSONAS
171	253957	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ABRAHAM ALVARADO MORQUECHO	116,000	1	SERVICIO
172	253958	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	AGUSTIN HERRERA CRUZ	59,600	1	SERVICIO
173	253959	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ROGELIO RODRIGUEZ MENDOZA	30,000	1	SERVICIO
174	253960	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	MAO FIDEL FLAMARIQUE TORRES	116,000	1	SERVICIO
175	253961	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	YESSICA IRADY SANCHEZ AUPART	29,000	1	SERVICIO
176	253962	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	LUIS ARTURO LUIS GARCÍA	23,200	1	SERVICIO
177	253963	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MULTIMAT SEGURIDAD	1,231,763	349,689	PERSONAS
178	253971	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	CLAUDIA JOSEFINA RAMOS ORTIZ	22,240	1	SERVICIO
179	253972	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	CLAUDIA JOSEFINA RAMOS ORTIZ	22,240	1	SERVICIO
180	253973	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	THELMA LIANA DEL CARMEN GUTIERREZ	139,200	1	SERVICIO
181	253974	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	MA. TERESA MEDINA MARROQUIN	17,400	1	SERVICIO
182	253975	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	FRANCISCO JAVIER ROSALES ORTIZ	11,600	1	SERVICIO
183	253976	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	MARIO JESUS CANCINO TORRES	27,840	1	SERVICIO
184	253977	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ARNOLDO GARCIA CACERES	22,000	1	SERVICIO
185	253978	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	RENE IVAN AVILES GARZA	34,800	1	SERVICIO
186	253979	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MORA	30,000	1	SERVICIO
187	253980	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	VICTOR HUGO GONZALEZ MARTINEZ	34,800	1	SERVICIO
188	253981	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	MAGDALENA RODRIGUEZ PEDRAZA	40,000	1	SERVICIO
189	253982	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	CRISTOFER MORA LUNA	42,458	1	SERVICIO
190	253983	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	ANA LUISA GARCÍA GARCÍA	30,000	1	SERVICIO
191	253984	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	AZAHEL JARAMILLO HERNANDEZ	46,400	1	SERVICIO
192	253985	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	TRES SESENTA CONSULTORIA S.A DE C.V.	92,800	1	SERVICIO
193	253991	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SERVICIO DE PUBLICIDAD "PLAN EMERGENTE DE BACHEO"	250,000	1	SERVICIO

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
194	253995	ÓRGANOS DESCENTRALIZA DOS Y AUTÓNOMOS	APOYO EXTRAORDINARIO INFORME DIF	414,381	1	APOYO
195	254010	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	35,000 BOLSITAS DE DULCES PARA UTILIZARSE EN FESTE	857,500	35,000	PIEZAS
196	254011	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	FERIA NAVIDEÑA 2025 JUEGOS MECANICOS	406,000	1	SERVICIO
197	254016	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE	SEMAFORO BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS	649,061	1	PIEZAS
198	254018	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	BACHEO EMERGENTE EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD CONSIDERANDO LAS VIALIDADES PRINCIPALES EN EL SECTOR ORIENTE, NORTE Y SUR; SECTOR 4: DE CARRERA TORRES A BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y DE AV. JOSÉ SULAIMAN A EJE VIAL; SECTOR 7: DE CALLE BERRIOZÁBAL A LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS Y DE EJE VIAL A LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL; SECTOR 8: DE CALLE BERRIOZÁBAL A CALZADA LUIS CABALLERO Y DE EJE VIAL A LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL; SECTOR 9: DE BLVD. LÓPEZ PORTILLO A AV. DEL ESTUDIANTE Y DE FIDEL VELÁZQUEZ A BLVD. LUIS ECHEVERRÍA	2,951,849	250	M3
199	254019	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	BACHEO EMERGENTE EN LOS DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD CONSIDERANDO LAS VIALIDADES PRINCIPALES DE LA CIUDAD, EN EL SECTOR ORIENTE Y SUR; SECTOR 3: DE AV. CARLOS ADRIÁN AVILÉS A BLVD. PRÁXEDIS BALBOA Y DE AV. JOSÉ SULAIMAN A LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS; SECTOR 5: AV. JOSÉ SULAIMAN A BLVD. PRÁXEDIS BALBOA Y DE BLVD. FIDEL VELÁZQUEZ A AV. CARLOS ADRIÁN AVILÉS Y DE LA AV. DE LA UNIDAD DE ALFONSO REYES A LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS; SECTOR 9: DE BLVD. LÓPEZ PORTILLO A AV. DEL ESTUDIANTE Y DE FIDEL VELÁZQUEZ A BLVD. LUIS ECHEVERRÍA.	1,181,999	250	M3
200	254020	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	BACHEO EMERGENTE EN LOS DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD CONSIDERANDO LAS VIALIDADES PRINCIPALES DE LA CIUDAD, SECTOR NORTE Y CENTRO; SECTOR 1: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS Y DE AV. TAMAULIPAS A EJE VIAL; SECTOR 2: AV. ROTARIA A LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS Y DE AV. JOSÉ SULAIMAN A AV. TAMAULIPAS; SECTOR 6: DE CARRERA TORRES A BLVD. PRÁXEDIS BALBOA DE BLVD. FIDEL VELÁZQUEZ A EJE VIAL; SECTOR 7: DE CALLE BERRIOZÁBAL A LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS Y DE EJE VIAL A LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL.	2,957,626	250	M3
201	254022	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	LIMPIEZA, DESHIERBE Y DESAZOLVE DE DREN PLUVIAL: LIVERPOOL, EJIDO GUADALUPE VICTORIA, RIELERO Y ZONA PONIENTE, CD. VICTORIA, TAM	4,347,049	75,100	M2
202	254043	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	INFORMACION Y ANALISIS ESTADISTICO S.A DE C.V.	15,080	1	SERVICIO
203	254059	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	JOSE ANGEL SOLORIO MARTINEZ	58,000	1	SERVICIO
204	254127	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	EDITORIA DEMAR SA DE CV	70,000	1	SERVICIO
205	254128	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EN: 1.- CAMINO EL ESTACIÓN CABALLEROS A BANDO DE MATERIALES DEL EJ. CONGREGACIÓN CABALLEROS, 2.- CALLES DEL EJIDO CONGREGACIÓN CABALLEROS, 3.- CAMINO	3,157,925	15,378	M3
206	254133	TESORERÍA MUNICIPAL	PAGO DEL 1 AL MILLAR FORTAMUN 2025	26,796	1	ENTERO

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
207	254150	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,393	136	LITROS
208	254153	TESORERÍA MUNICIPAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,600	32	LITROS
209	254154	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,000	120	LITROS
210	254155	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,965	111	LITROS
211	254156	TESORERÍA MUNICIPAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,000	100	LITROS
212	254158	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	SERVICIO SEGUIMIENTOS Y EVALUACION PROY PREVE_SEG	174,000	1	SERVICIO
213	254165	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,046	110	LITROS
214	254166	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,515	230	LITROS
215	254169	DEPARTAMENTO DE CATASTRO	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,155	86	LITROS
216	254173	OFICINA DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	752,840	1	SERVICIO
217	254174	OFICINA DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	580,000	1	SERVICIO
218	254175	OFICINA DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	533,600	1	SERVICIO
219	254176	OFICINA DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	556,800	1	SERVICIO
220	254177	SERVICIOS GENERALES	AGUA	35,038,848	349,689	PERSONAS
221	254178	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	FERIA NAVIDEÑA 2025	1,392	1	SERVICIO
222	254179	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	APOYO TINACOS	43,848	20	PIEZAS
Total:				337,485,241		



Informe de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025
Reporte de Proyectos de Obra y/o Acciones
Anexo 9 Recurso: Recursos Municipales 2025

No.	Contrato / Proyecto	Unidad Administrativa / Ubicación	Descripción de la Obra / Acciones	Inversión en Pesos	Metas	
					Cantidad	Unidad
1	253360	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE FOSO DE SERVICIO VEH Y REHAB DE F	260,647	52.20	M2
2	253443	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN EN 11 CALLES DE CD. VICTORIA, TAM	120,872	17.00	SERVICIO
3	253572	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	ELABORACION DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN EN 9 CALLES DE CD. VICTORIA, TAM	638,892	668.73	M2
4	253772	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN EN 09 CALLES DE CD. VICTORIA, TAM	85,321	12.00	ACCIONES
5	252540	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA EN CALLE TURQUESA, ENTRE AV. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE LOMA BLANCA, COL. LOMA ALTA II; EN CALLE HORACIO TERÁN ENTRE	135,418	1,301.43	M2
6	253146	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN ESC. SEC. GRAL. NO. 4 "PROFR. JOSÉ SANTOS VALDEZ SALAZAR"	251,278	10.00	RAMPA
7	253147	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBERÍA DE PVC SERIE Q DE 30 CM DE DIÁMETRO EN CALLE RIO PURIFICACIÓN Y RIO COLORADO DE CALLE RIO BRAVO A CALLE RIO CORONA, COL. SAN MARCOS II.	295,150	94.50	METRO LINEAL
8	253161	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ITURBIDE ENTRE CALLE LAURO RENDÓN (7) Y CALLE PROF. GABRIEL SALDÍVAR (8), COL. HÉROE DE NACÓZARI.	608,190	221.00	ML
9	253266	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE 17.00 M DEL PUENTE PEATONAL, A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LOSACERO, UBICADO EN RIO SAN MARCOS Y CALLE 13. Y REHABILITACIÓN, REFUERZO Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL DE ESTRUCTURA METÁLICA, UBICADO EN AVENIDA LOMAS DEL SANTUARIO Y CALLE CUAUHTÉMOC, CENTRO UNIVERSITARIO VICTORIA/PEDRO SOSA.	1,300,201	57.00	UNIDAD

10	253774	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN CALLE ADMINISTRADORES S/N M-H L-2, COL. B. GUTIÉRREZ DE LARA, EN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "BEATRIZ ANAYA VILLARREAL" FRACC. CITO. HAB. FOVISSSTE, CASA DEL ADULTO MAYOR, CALLE ESTRELLA POLAR, COL. AMPL. ESTRELLA Y ESCUELA PRIM. "EPIGMEIO GARCÍA (CALLE ROSALES ENTRE 19 Y 20) CD. VICTORIA, TAMPS.	116,903	78.01	M2
11	253987	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	REPARACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE EN VIALIDADES EN LAS COLONIAS: I).- COLONIA DEL MAESTRO, II).- COLONIA HORACIO TERÁN, III).- COLONIA ASUNCIÓN GÓMEZ, EN CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	224,749	121.74	M2
Total				4,037,622		

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO.

- **OFICIO DCS/045/2026 SIGNADO POR EL C. EDUARDO ADALID NÚÑEZ HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN SOCIAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN DONDE SE ANEXA LA PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON PODER LIMITADO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) ANTES COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), EN RELACIÓN A UNA SUPERFICIE DE 9-19 - 60.471 HECTÁREAS POLÍGONO 1 Y 2 DEL "CONJUNTO HABITACIONAL ENFERMERAS".**

TURNADO A: Lic. Jorge Alberto Vázquez López

DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/1518/2026 FECHA: 21 de enero 2026

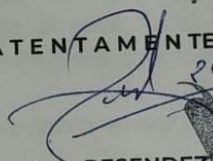
NOMBRE: Eduardo Adalid Núñez Hernández

PUESTO/DEPENDENCIA: Jefe del departamento de concertación social

ASUNTO: Se someta a consideración del H. Cabildo la propuesta: aprobación para la renovación del contrato de mandato a título gratuito y con poder limitado a favor del instituto nacional del suelo sustentable (INSUS) antes comisión para la regularización de la tenencia de la tierra (CORETT) en relación a una superficie de 9-19-60.471 hectáreas polígono 1 y 2 del "conjunto habitacional enfermeras"

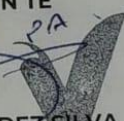
Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



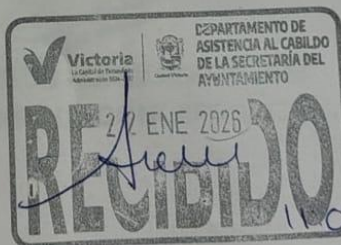
LIC. HUGO A. RESENDEZ SILVA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

 **Victoria**
La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"

• 1825-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas



Guadalupe
Victoria

LIC. HUGO A. RESENDEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

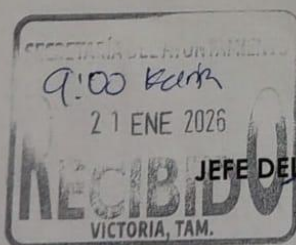
Derivado de constantes reuniones con habitantes de la Colonia Enfermeras, nos solicitan la regularización del sector y en respuesta al oficio de fecha 30 de octubre del 2023 signado por el Mtro. Yeraldo Emanuel Torres Flores, Representante Regional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable. Con el fin de dar seguridad al patrimonio familiar. Se pide se someta a consideración del Honorable Cabildo Municipal la propuesta:

APROBACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON PODER LIMITADO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) ANTES COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), EN RELACIÓN A UNA SUPERFICIE DE 9-19 - 60.471 HECTÁREAS POLÍGONO 1 Y 2 DEL "CONJUNTO HABITACIONAL ENFERMERAS".

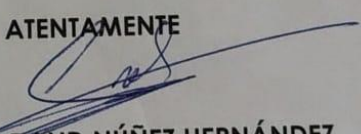
Lo anterior para efectos de que gire instrucciones a las áreas correspondientes y se proceda a realizar los trabajos necesarios para la autorización. (Se anexa expediente para conocimiento del mismo)

Sin otro particular la ocasión para enviar un saludo cordial.

ATENTAMENTE



c.c.p Archivo


EDUARDO ADALID NÚÑEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCERTACION SOCIAL

Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"

• 1825-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas



Guadalupe
Victoria

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PANTEONES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

AHORA SI, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN EL APARTADO DE CORRESPONDENCIA. REGIDORA.

--REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES: SI SALUDO A LOS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO DE VICTORIA, A MIS COMPAÑEROS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, EH SOLO ES PARA CELEBRAR QUE LA DIPUTADA SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY, HAGA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE INTEGREN UNA COMISIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN QUE DE VOZ Y PARTICIPACIÓN A LA POBLACIÓN LGBTTTTIQ+ LA RAZÓN ES PORQUE BUENO A RAÍZ DE LAS PETICIONES A TRAVÉS DEL COLECTIVO ACTIVISTA DE QUE SE DIERA UNA REPRESENTATIVIDAD A ESTA POBLACIÓN SE HAN DADO LOS TRABAJOS DEL COMPAÑERO ENRIQUE DE MAYRA, DE NUESTRA COMPAÑERA MARU Y PUES BUENO YO CREO QUE YA CON LA MANERA CONJUNTA CON EL CONGRESO DEL ESTADO NOS EXHORTA PARA CONTINUAR ADELANTE CON ESTOS TRABAJOS YO CREO QUE YA SE PODRÁ TENER ESTA ANHELADA REPRESENTACIÓN MUY IMPORTANTE PARA QUE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO SE SIENTAN REPRESENTADOS COMO DEBE DE SER, ASÍ QUE CELEBRO QUE DESDE EL CONGRESO NOS ESTÉN DANDO ESTE EXHORTO PORQUE SEGURAMENTE ESO APURARÁ LOS TRABAJOS PARA TERMINAR Y DAR CON BUEN FIN A ESTE OBJETIVO, ES CUANTO.

--SECRETARIO: MUCHAS GRACIAS, REGIDORA CARMELITA SERNA.

--REGIDORA CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO: GRACIAS BUENAS TARDES COMPAÑEROS, BUENO PUES YO HAGO UN EXHORTO PÚBLICO A LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO LOCAL QUE POR FAVOR LE DIGAN A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO QUE TODOS ESTOS EXHORTOS SI NO NOS DAN DINERO PUES NO SIRVE PARA NADA, SOLAMENTE SON LETRAS MUERTAS, EXHORTO A NUESTROS DIPUTADOS QUE PIDAN PRESUPUESTO PARA QUE NOSOTROS LOS 43 MUNICIPIOS APLIQUEMOS DESDE HACE MESES TODO EL EXHORTERÍO UNA LISTA DE EXHORTOS QUE SIN DINERO NO SE PUEDE ES CUANTO.

--SECRETARIO: REGIDORA BEJAR. SI ESTAMOS EN CORRESPONDENCIA.

--REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES: BUENO OTRA COSA POSITIVA QUE TENGO QUE MENCIONAR ES EL HECHO QUE HAYAMOS TENIDO EN REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA DE AYER SINO MAL RECUERDO A PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL SUELO SUSTENTABLE Y EL SEÑOR CALDERÓN ASESOR DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DONDE NOS INFORMAN QUE ESTAN AVANZANDO LOS TRABAJOS DE

REGULARIZACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL ENFERMERAS, LES COMENTABA YO QUE A RAÍZ DE EL OFICIO QUE HICE LLEGAR AL TITULAR AL MAESTRO GERALDO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL SUELO SUSTENTABLE HUBO UNA RESPUESTA EN LA QUE SE INCLUYERON Y SE ACLARARON VARIOS DE LOS PENDIENTES, ENTONCES FESTEJO QUE YA ESTEMOS EN LA VÍPSERA DE TERMINAR, DE CONCLUIR, PARA QUE SE PUEDAN REGULARIZAR SI NO MAL RECUERDO SON 103,104 UN BUEN NÚMERO DE VIVIENDAS POR EL MOMENTO YA CON EL CONJUNTO HABITACIONAL ENFERMERAS PODEMOS SENTIRNOS YA MÁS CERQUITA DE ESA REGULARIZACIÓN DE QUE SE FINALIZE Y LUEGO CONTINUAR CON EL RESTO QUE EN EL MISMO OFICIO DE RESPUESTA QUE TUVO A BIEN EL MAESTRO GERALDO HACERME LLEGAR SE PUEDAN SEGUIR LOS TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN DE DIVERSAS COLONIAS DE AQUÍ DE NUESTRO MUNICIPIO, ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS ¿ALGUIEN MÁS? SI ADELANTE. ESTAMOS EN EL TEMA DE CORRESPONDENCIA, ASUNTOS GENERALES NO HUBO PARTICIPACIÓN REGIDOR. ADELANTE.

--**REGIDOR DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ:** NADAMAS PUES RAPIDAMENTE CON SU PERMISO ALCALDE, SECRETARIO HACER UN RECONOCIMIENTO AQUÍ A NUESTRA COMPAÑERA MELISSA MIRELES QUE ESTÁ CUMPLIENDO AÑOS EL DÍA DE HOY, MUCHÍSIMAS FELICIDADES ASÍ COMO LO HICIERON CON VARIOS PRESENTES FELICITARLA POR EL DÍA DE SU CUMPLEAÑOS, AQUÍ AL FINAIZAR ALCALDE Y MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO MI COMPAÑERA NORA Y YO TRAJIMOS UN DETALLITO PARA ELLA Y ESTÁN TODOS INVITADOS A PODER PARTIRLO CON ELLA VERDAD. GRACIAS.

6.-- **SECRETARIO:** COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA AL PLENO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 INCISO H Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS PREVIOS POR LO QUE SE DA POR AGOTADO EL PRESENTE PUNTO.

--**SECRETARIO:** PARA CONCLUIR ESTA SESIÓN SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A SU FORMAL CLAUSURA, SEÑOR PRESIDENTE TIENE USTED EL USO DE LA VOZ.

6.--- **PRESIDENTE:** PROCEDEREMOS A DESAHOGAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA

PROPUESTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, Y SIENDO LAS
(DIECIOCHO) HORAS CON (TREINTA Y NUEVE) MINUTOS, SE
DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS AQUÍ
TOMADOS. FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----
-----**DAMOS FE:**-----

EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LILI GARCÍA FUENTES
PRIMER SÍNDICO

ERNESTO AVALOS BUSTOS
SEGUNDO SÍNDICO

GUADALUPE PEREA ALMANZA
PRIMER REGIDOR

OSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS
SEGUNDO REGIDOR

**Lista de firmas de la quincuagésima sesión
ordinaria celebrada el 27 de enero de 2026**

ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA
CUARTO REGIDOR

ADRIANA BEJAR FLORES
QUINTO REGIDOR

JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES
SEXTO REGIDOR

ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL
SÉPTIMO REGIDOR

RUY MATÍAS CANALES SALAZAR
OCTAVO REGIDOR

MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS
NOVENO REGIDOR

HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA
DÉCIMO REGIDOR

NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

**Lista de firmas de la quincuagésima sesión
ordinaria celebrada el 27 de enero de 2026**

JOSEFA EDITH MATA GRACIA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO
DÉCIMO NOVENO REGIDOR

DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ
VIGÉSIMO REGIDOR

NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

**Lista de firmas de la quincuagésima sesión
ordinaria celebrada el 27 de enero de 2026**